



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Especial



Paisaje Protegido de Timijiraque



APROBACIÓN

DEFINITIVA

Documento Informativo



ÍNDICE

ÍNDICE	1
1.- MEDIO FÍSICO	2
1.1.- CLIMA	2
1.2.- GEOLOGÍA	9
1.3.- GEOMORFOLOGÍA	10
1.4.- HIDROLOGÍA.....	11
1.5.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS.....	12
1.6.- PAISAJE	13
2.- MEDIO BIÓTICO	17
2.1.- FLORA.....	17
2.2.- FAUNA.....	23
2.3.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS	26
3.- SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	28
3.1.- POBLACIÓN.....	28
3.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS	28
3.3.- INFRAESTRUCTURAS.....	30
3.4- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	34
3.5.- RECURSOS CULTURALES.....	34
3.6.- TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA	35
4.- SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	38
4.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS (LEY 19/2003).....	38
4.2.- PLAN INSULAR	39
4.3.- PLANEAMIENTO MUNICIPAL.....	46
4.4.- PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA DEL PAISAJE PROTEGIDO DE TIMIJIRQUE	49
4.5.- LEGISLACIÓN SECTORIAL.....	50
5.- DIAGNÓSTICO Y POTENCIALIDADES	52
5.1.- MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTO E IMPACTOS.....	52
5.2.- UNIDADES HOMOGÉNEAS DE DIAGNÓSTICO	57
5.3.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA.....	62
6.- ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN	62



1.- MEDIO FÍSICO

1.1.- CLIMA

TEMPERATURA

Las temperaturas se adoptan de la estación del aeropuerto, situada a una altitud de 30 m.s.m. y con orientación similar a la del Espacio Protegido (en adelante, E.N.P.) Los datos se reflejan a continuación:

TEMPERATURAS ESTACIÓN DEL AEROPUERTO DE LOS CANGREJOS 30 m.s.m.

°C	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
T	18	17,8	18,1	18,5	19,3	20,8	21,9	22,9	23,3	22,4	20,8	19,2	20,2
TM	22,8	23,4	25	24,4	24,8	26	27,6	28,6	29	28,5	26,6	24,3	25,9
TmM	20,4	20,5	20,8	21,2	22,1	23,6	24,7	25,9	26,2	25,2	23,4	21,8	23
Tm	12,6	12,7	12,5	13,4	14,5	16,1	17,2	18,1	18,6	16,9	15	13,9	15,1
Tmm	15,5	15,2	15,4	15,8	16,6	18	19,1	20	20,5	19,5	18,2	16,7	17,5

SERIE: 1.973 – 1.998 FUENTE: I.N.M

T: temperatura media	TM: temperatura máxima media	Tm: temperatura mínima media
TmM: temperatura media de las máximas		Tmm: temperatura media de las mínimas

Se observa una variación de las temperaturas medias muy reducida, en torno a 5,5 – 6 ° C intraanuales, posiblemente debido a la proximidad del mar, que actúa atemperando las fluctuaciones.

PRECIPITACIONES

Se adoptan los datos de 2 estaciones: Valverde – Tiñor, a 900 m.s.m., por encima del Paisaje Protegido, y Aeropuerto, al nordeste y en las inmediaciones de la línea litoral.

PRECIPITACIONES MEDIAS ESTACIÓN DE VALVERDE-TIÑOR 900 m.s.m.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Mm	62,7	64,7	73,2	15,1	12,9	1,9	1,7	0,7	9,5	105,6	148,2	127,9	624,1

Serie: 1.959 – 1.994 FUENTE: I.N.M.



PAISAJE PROTEGIDO
DE TIMIJIRAJUE

PRECIPITACIONES MEDIAS ESTACIÓN DE AEROPUERTO DE LOS CANGREJOS 30 m.s.m.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Mm	22,2	37,4	21,0	11,8	1,1	0,7	0,0	0,1	0,9	18,6	35,5	30,1	179,4

serie: 1.973 – 1.998 FUENTE: I.N.M.

Se aprecian serias diferencias entre las lluvias a cotas superiores, donde superan los 600 mm. anuales, y a nivel del mar, inferiores a 200 mm.

ÍNDICES CLIMÁTICOS – FICHA HÍDRICA

A continuación, y a partir de los datos expuestos, se deducirán los índices climáticos que se expresan:

ÍNDICE DE THORNTHWAITE:

Valverde – Tiñor:

Índice de humedad (Ih)=	65,2 %	
Índice de aridez (Ia)=	38,7 %	
Índice hídrico anual (Im)=	41,6 %	HÚMEDO II B ₂
Índice de concentración estival (ICE)=	33,4 %	a'
Eficacia térmica (Te)=	69,8 cm	Mesotérmico I B' ₁

Régimen Térmico

Temperatura media anual (Ts)	14,6	ISOMESIC
Temperatura media de verano (Tv)	17,0	
Temperatura media de invierno (Ti)	12,7	4,4 = Tv-Ti

Régimen Hídrico

Seca=	4	USTIC
Parcial seca=	2	
Parcial húmeda=	1	
Húmeda=	5	



PAISAJE PROTEGIDO
DE TIMIJIRAJUE

Aeropuerto:

Índice de humedad (Ih)=	0,0 %		
Índice de aridez (Ia)=	80,7 %		
Índice hídrico anual (Im)=	-49,2 %	ÁRIDO	E
Índice de concentración estival (ICE)=	34,0 %		a'
Eficacia térmica (Te)=	92,8 cm	Mesotérmico III	B ₃

Régimen Térmico

Temperatura media anual (Ts)	20,3	ISOTHERMIC	
Temperatura media de verano (Tv)	22,7		
Temperatura media de invierno (Ti)	18,3		4,4 = Tv-Ti

Régimen Hídrico

Seca=	12	ARIDIC
Parcial seca=	0	
Parcial húmeda=	0	
Húmeda=	0	



FICHA HÍDRICA:

Valverde – Tiñor.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T ^a	12,3	12,1	12,4	12,8	13,6	15,1	16,2	17,2	17,6	16,7	15,1	13,5
P	62,7	64,7	73,2	15,1	12,9	1,9	1,7	0,7	9,5	105,6	148,2	127,9
ETP	38,8	40,5	44,9	50,9	58,6	69,7	76,6	79,3	77,1	65,1	53,3	43,2
EVT	38,8	40,5	44,9	50,9	31,4	1,9	1,7	0,7	9,5	65,1	53,3	43,2
E	58,8	60,9	69,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	142,8	123,4
FA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	49,3	74,9	78,6	67,6	0,0	0,0	0,0
RES	100,0	100,0	100,0	64,2	18,5	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	100,0	100,0
VRES	0,0	0,0	0,0	-35,8	-45,7	-18,5	0,0	0,0	0,0	40,5	59,5	0,0
RÉGIMEN	S	S	S	U	U	D	D	D	D	R	S	S

T ^a : temperatura (°C)		P: precipitación (mm)		ETP: evapotranspiración potencial (mm)	
EVT: evapotranspiración real (mm)		E: exceso de agua (mm)		FA: déficit de agua (mm)	
R: reserva (mm)		VRES: variación de la reserva (mm)		RÉGIMEN: régimen hídrico	
D: régimen deficitario	R: recarga de la reserva		S: saturación de la reserva		U: uso de la reserva

(Datos de temperatura obtenidos por extrapolación a partir de los disponibles; se considera una disminución de T. de 0,65 °C por cada 100 m. de altitud.)



PAISAJE PROTEGIDO
DE TIMIJIRAJUE

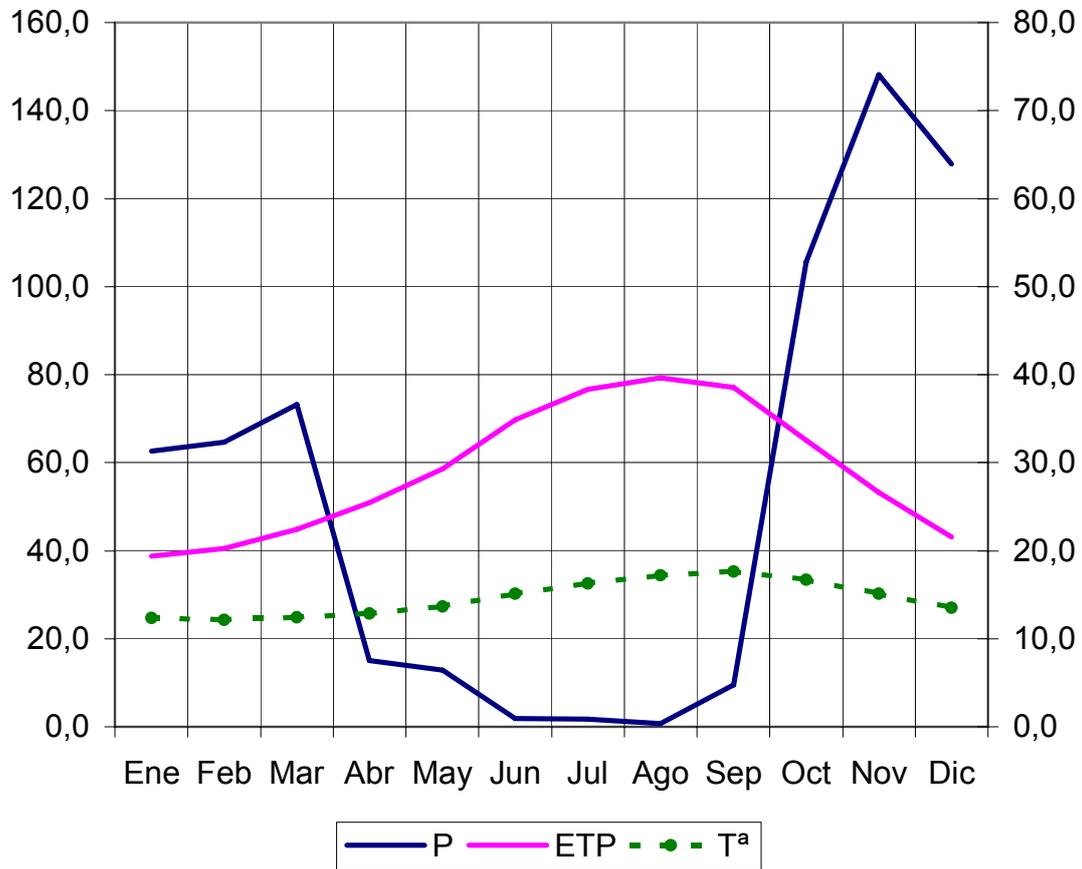
Aeropuerto:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T ^a	18,0	17,8	18,1	18,5	19,3	20,8	21,9	22,9	23,3	22,4	20,8	19,2
P	22,2	37,4	21,0	11,8	1,1	0,7	0,0	0,1	0,9	18,6	35,5	30,1
ETP	50,6	52,6	58,5	66,5	76,8	92,5	102,8	107,6	105,0	87,8	70,7	56,6
EVT	22,2	37,4	21,0	11,8	1,1	0,7	0,0	0,1	0,9	18,6	35,5	30,1
E	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FA	28,4	15,2	37,5	54,7	75,7	91,8	102,8	107,5	104,1	69,2	35,2	26,5
RES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VRES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
RÉGIMEN	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

T ^a : temperatura (°C)		P: precipitación (mm)		ETP: evapotranspiración potencial (mm)	
EVT: evapotranspiración real (mm)		E: exceso de agua (mm)		FA: déficit de agua (mm)	
R: reserva (mm)		VRES: variación de la reserva (mm)		RÉGIMEN: régimen hídrico	
D: régimen deficitario	R: recarga de la reserva		S: saturación de la reserva		U: uso de la reserva

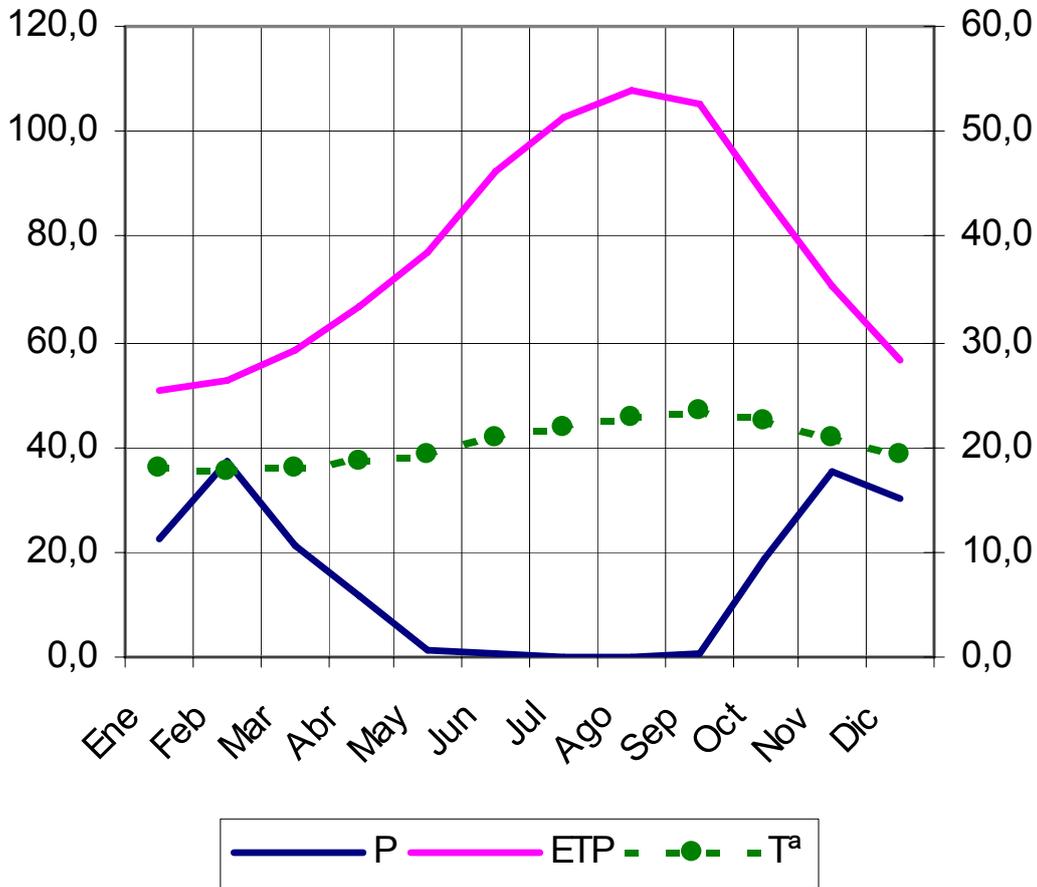
CLIMODIAGRAMA:

Valverde – Tiñor:



En conjunción con los datos expuestos con anterioridad, se observa que se produce un período de sequía estival, compensado sobradamente por las lluvias invernales. La expresión del ombroclima da un resultado de clima subhúmedo.

Aeropuerto:



Los datos climáticos en la zona costera se resuelven con una prolongada sequía, confirmada por la gráfica ombroclimática.

CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA DE KÖPPEN:

Valverde – Tiñor: De acuerdo con la clasificación de Köppen, el sector se encuadra en un clima Csb, templado húmedo con estación seca en verano, siendo éste cálido.

Aeropuerto: Tomando los datos de la estación Cangrejos – Aeropuerto, se estima un clima tipo Bwh, seco, árido y caluroso.



CONCLUSIONES

Pueden diferenciarse 2 áreas: la zona inferior, de escasas precipitaciones, temperaturas elevadas y sequía prácticamente permanente; y las cotas superiores, cuyo nivel de precipitaciones triplica a la superficie costera, con clima húmedo o subhúmedo, aunque matizando esta situación, dado que la cota de la estación de Tiñor -900 m.s.m.- supera a la máxima del Espacio -sobre 880 m.s.m., en la cabecera del barranco del Balón-

1.2.- GEOLOGÍA

Geológicamente, los materiales que constituyen el Paisaje Protegido de Timijiraque se engloban en dos grandes series volcánicas:

Por un lado, la Serie Antigua A -con una antigüedad que de 0,8-0,5 millones de años- abarca la práctica totalidad del Espacio Protegido; se compone de coladas basálticas apiladas que afloran tanto en los escarpes de los barrancos de Tiñor, Honduras y del Balón, como en sus tributarios y en los interfluvios, presentando un fuerte buzamiento hacia la costa oriental, al tiempo que se intercalan con piroclastos, escorias y almagres. Se caracterizan por el predominio de las rocas piroxeno-olivínicas, en un porcentaje cercano al 60%, apareciendo también, aunque en un porcentaje muy inferior (5%), los basaltos plagioclásicos.

Por otro lado, la Serie Intermedia está representada por el Volcán de Las Tijeretas, situado entre los barrancos de Tiñor y Honduras, cuya erupción generó una plataforma costera ganada al mar que fosilizó el antiguo cantil marino, con una corta colada del tipo aa, que avanza sobre el litoral, así como un edificio piroclástico sin cráter algo alterado por la erosión eólica e hídrica. La composición petrológica de estos productos se caracteriza por un predominio de los basaltos piroxeno-olivínicos, además de una presencia significativa de los basaltos anfibólicos.

En las desembocaduras de los barrancos aparecen estructuras de origen sedimentario coluvio-aluvial, dando lugar a formaciones amplias, tales como las playas de Varadero y, en especial, de Timijiraque.



Sobre La Galga, en los interfluvios entre los barrancos de Honduras y Balón, aparece un antiguo cono volcánico de difícil tasación, aunque de características morfológicas aparentemente de la Serie Intermedia.

1.3.- GEOMORFOLOGÍA

Morfológicamente, el área se conforma desde materiales volcánicos de la Serie Antigua, a partir de los cuales la erosión hídrica llevó al encajonamiento en estructuras en “V” de los desagüaderos de Honduras, Tiñor y Balón. Dado que el efecto erosivo tuvo lugar inicialmente en condiciones aparentes de superior pluviometría a la actual, la acción continua de las aguas condujo a la formación de barrancos escarpados, con fuertes pendientes tanto laterales como en perfil longitudinal, más suaves en el inicio de cabecera –exterior y a cotas superiores al Paisaje Protegido- pero con grandes caídas, llevando al barranco a pendientes medias algo superiores al 30%, pero que en sus primeros 1.000 m longitudinales dentro del Espacio Protegido rebasan ampliamente esta cifra.

Inicialmente, estos desagüaderos naturales cortaron transversalmente un acantilado litoral, formado a partir de la acción marina continuada sobre los materiales volcánicos antiguos; tanto las erupciones posteriores (en particular en las Tijeretas) como los conos de deyección de sedimentación en las desembocaduras de las vaguadas condujeron a la ampliación de las tierras emergidas, con retroceso paralelo del acantilado hacia el interior, que se convirtió en paleolitoral. La progresiva acción del mar sobre los nuevos terrenos ha formado cantiles costeros en los interfluvios de altura moderada (en torno a 15 – 20 metros), al menos comparativamente con el acantilado antiguo –que puede superar 300 m de altura.-

Sendos conos volcánicos, en Tijeretas y Montaña Colorada, correspondientes a la Serie Intermedia –el último de ellos, al sur del Espacio, en peor estado y de difícil tasación-, con acceso del material emitido hasta el mar en el primer caso, modifican también en cierto modo la fisonomía del territorio, aunque los perfiles volcánicos se han suavizado por causa de la erosión.

La acción erosiva produce formaciones con diferentes características en distintos puntos del Espacio: en las cotas superiores de Timijiraque, con fuerte



pendiente en los escarpes de los barrancos, aparece la roca madre en superficie, sin posibilidad de formación de suelo, originando la presencia de oquedades y andenes en las paredes de los barrancos; aguas abajo, la erosión por golpeteo y arrastre crea pequeñas cárcavas en el suelo existente, con erosión remontante. En los lomos se dan fenómenos de erosión laminar, con eliminación completa de la capa superficial de suelo; existen también en costa fenómenos de erosión eólica, con formaciones en capa.

Presentando una exposición general este – sudeste, las pendientes disminuyen en sentido oeste – este, y sur – norte; los barrancos del Balón y Honduras presentan inclinaciones con porcentajes superiores al 100% en cabecera –salvo puntos aislados-, disminuyendo con lentitud al perder cota, y más rápidamente a partir de 300 m.s.m., reduciéndose hasta valores inferiores al 10% en la línea costera; el área intermedia entre ambos barrancos continúa con elevada pendiente hasta el mar. El sector se conforma por las cuencas de los 3 barrancos citados, si bien la desembocadura del primero de ellos (el Balón) se ubica parcialmente exterior al E.N.P., sobre el asentamiento de Timijiraque.

Hacia el norte, el barranco de Tiñor incluye fuertes pendientes a media ladera, sobre 250 m.s.m, y algo inferiores tanto en cotas superiores como inferiores (< 30%)

1.4.- HIDROLOGÍA

Según el Plan Hidrológico Insular, Timijiraque está incluido en la subzona 3A, que se encuentra entre el Puerto de la Estaca, el Roque de Bonanza y el eje estructural nordeste de la isla. La calidad de las aguas es intermedia, y al ser una zona ubicada fuera de los ejes estructurales, el flujo subterráneo tiene mayor libertad de movimiento al no depender de la existencia de diques y fisuras secundarias. El trasvase entre esta subzona y la inmediata superior, la 3B, no resulta importante, procediendo el caudal de infiltración principalmente del propio Espacio Protegido. En el interior del Paisaje alumbrada la galería de Varadero, sobre la playa de Las Tijeretas, en uso en la actualidad.

La hidrología superficial del Espacio viene dada por la presencia de la cuenca hidrográfica de los barrancos de Tiñor, Honduras y del Balón, cuya red



de drenaje se labró en condiciones climáticas de alta pluviosidad, donde la incisión de los cauces es el fruto de la gran capacidad erosiva de las aguas de escorrentía. La cabecera de los mismos, por el contrario, no ha sufrido un proceso tan acentuado, por lo que los interfluvios constituyen rampas prácticamente planas con vertientes de menor inclinación.

De acuerdo con el análisis efectuado con anterioridad –ver ficha hídrica en el apartado de clima-, en las cotas superiores del Espacio se produce un fenómeno de saturación de la reserva hídrica durante 5 meses al año, con déficit solamente en los 4 meses estivales; por el contrario, el sector costero presenta déficit constante, con evapotranspiración superior a la precipitación durante el conjunto del año.

1.5.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS

De acuerdo con lo definido en el Sistema Español de Información de Suelos, basado en la clasificación de Soil Taxonomy de 1.987, y según análisis propios (clasificación USDA 1.998), edafológicamente la totalidad de los suelos que conforman el Espacio Protegido están integrados dentro del orden Entisol, bien materiales de disgregación en base –por derrubios en laderas o elementos de sedimentación aluvial en las desembocaduras-, bien por afloramiento de la roca madre en las vertientes de los barrancos.

Del estudio sobre las características edafoambientales de la isla de El Hierro (Padrón, P. 1.993) en la zona en la que se inscribe el Paisaje Protegido de Timijiraque, denominada “unidad edafoambiental barrancos del este”, destaca como particularidad del suelo la presencia de afloramientos rocosos sometidos principalmente a erosión geológica. La recomendación dada para la unidad es la de protección, limitando los usos debido al interés que posee para la conservación.

Agrológicamente (clasificación USDA), el suelo del área puede clasificarse en la clase VIII (suelos rocosos –incluso áridos sedimentarios-), sin opción de aprovechamiento directo agroforestal –de ahí la necesidad de contar con terrazas para garantizar el cultivo, tal y como se aprecia en Timijiraque.-



1.6.- PAISAJE

1.6.1.- FORMACIÓN DE UNIDADES

Para el análisis de las características del paisaje, pueden adoptarse los siguientes criterios:

1. compacidad: mayor o menor densidad y dispersión de elementos.
2. color: se valorará tinte, tono, brillo y contraste
3. textura: granulosis, finura.
4. forma: irregular, geométrica, lineal.
5. altura relativa: frente a la propia del entorno.

De su análisis se pueden estimar las siguientes unidades:

- a. Barrancos: se trata de un sector de forma lineal, y altura (en este caso, profundidad) relativa superior a la del resto del Paisaje Protegido, destacando y diferenciándose visualmente en virtud esencialmente de este aspecto. Internamente heterogéneo, dadas las pequeñas variaciones existentes –andenes, riscos, oquedades, manchas de cardonal-tabaibal, etc.-, su tono resulta algo más oscuro que en el resto del territorio, como consecuencia de una mayor penumbra.
- b. Lomos e interfluvios: destacando no tanto por su altura relativa frente a los barrancos, sino como contrapunto de la profundidad de éstos; sus formas son geométrico – lineales, y sus colores variables en función de la época del año, revistiendo mayor brillo y tonos más claros, en cualquier caso, que los propios de los barrancos, a los que acompaña espacialmente. De textura fina, salvo elementos intercalados.
- c. Sector antropizado norte: caracterizado por la inclusión de elementos antrópicos que han modificado sustancialmente el paisaje natural, presenta cierta linealidad –aunque su anchura resulta variable en función del sector del Espacio-, gran heterogeneidad interna y textura gruesa. Sus coloraciones son muy



variables, diferenciándose entre las distintas construcciones y entre éstas y el terreno. Su altura relativa escénica es escasa.

- d. Sector antropizado sur: el área de Timijiraque incluye algunas construcciones, pero sus características de inferior nivel constructivo que la zona norte (entre Las Tijeretas y el Puerto de La Estaca) y un cierto superior grado de naturalidad, le otorgan mayor homogeneidad interna, y tonos y colores con menor variabilidad.
- e. Volcán de Tijeretas: destacando esencialmente por su coloración distintiva frente al entorno, también incluye unas formas que, siendo irregulares, resultan ajenas a las presentes en el resto del Espacio. Su altura relativa no resulta especialmente destacable.

1.6.2.- CALIDAD

- a. Barrancos: se trata del elemento configurador y que otorga personalidad al Paisaje Protegido de Timijiraque; aunque incluyendo algunos elementos de carácter antrópico modernos (líneas eléctricas esencialmente), se encuentra en general bien conservado, con escasa modificación de sus valores morfogenéticos y bióticos, salvo las áreas más próximas al litoral antropizado, desde donde puntualmente se producen intromisiones. Integra pequeñas construcciones de carácter agroganadero, perfectamente imbricadas en el territorio. Su calidad se estima elevada.
- b. Lomos e interfluvios: aunque con características en principio similares en parte a las propias de los barrancos, en cuanto a elementos configuradores –salvo los aspectos geomorfológicos, donde los componentes de una u otra unidad visual resultan claramente distinguibles-, la acción antrópica modifica de forma clara el paisaje, por cuanto las líneas eléctricas, que en esta unidad disponen de apoyos, cruzan el territorio, resultando los elementos visual dominante. Su calidad perceptual se considera media.
- c. Sector antropizado norte: área de inferior calidad relativa, con fuerte presencia humana y relativo estado de degradación, por cuanto no se trata de un territorio ordenado, sino de crecimiento “orgánico”, lo que repercute en una pérdida de valor visual.



- d. Sector antropizado sur: con calidad relativa medio – baja, superior a la propia del litoral norte, dado que, aunque exterior al Espacio, la franja costera inmediatamente al sur se encuentra mucho más antropizada con asentamiento irregular, y mayor degradación paisajística. Sin embargo, la presencia de construcciones poco integradas y de un vial que cruza el territorio no permiten una mayor valoración de su calidad perceptual.

- e. Volcán de Tijeretas: elemento destacable, cuya calidad visual, elevada en inicio por sus características texturales, de coloración y morfogenéticas, se reduce algo a consecuencia de la inclusión de elementos antrópicos de escasa integración perceptual y su fusión visual con la franja sur del sector antropizado norte, donde se asientan distintas estructuras de servicios e industriales; se estima su calidad como media - alta.

1.6.3.- FRAGILIDAD

Muy variable en función del punto del territorio:

- a. Barrancos: presentan una fragilidad media –o inferior, en función del sector concreto a analizar-, pues a su relativa superior cota se le superpone su encajonamiento, disminuyendo la “capacidad de ser visto” –cuenca visual de dimensión reducida, en general.-

- b. Lomos e interfluvios: con elevada cuenca visual, presentan una gran fragilidad; visibles desde la totalidad de la zona antropizada del Espacio, que coincide con el área visitable y/o habitada –zonas inferiores.-

- c. Sector antropizado norte: aunque su cuenca visual no es elevada –salvo hacia la zona marina-, se trata de una unidad perceptual frágil, por encontrarse en esta zona las estructuras y asentamientos desde los que es posible visualizar el Espacio. Se observa en las rutas marítimas que parten o atracan en el puerto de La Estaca.

- d. Sector antropizado sur: área frágil, algo menos, en cualquier caso, que el sector anterior, por encontrarse atravesada por la carretera de Las Playas (en lo que coincide con la zona norte del Espacio) y hallarse



junto a núcleo de Timijiraque, pero alejada del puerto de La Estaca (al contrario que el sector litoral norte.)

- e. Volcán de Tijeretas: Se halla próximo a las playas de Varadero y La Tijereta, y presenta coloración y aspecto distintivo; pero, paralelamente, no se trata de un hito particularmente relevante –su altura relativa no resulta especialmente destacable–, y su visión se encuentra bastante cubierta desde la carretera por la presencia de distintas estructuras, por lo que se estima su fragilidad como media.



2.- MEDIO BIÓTICO

2.1.- FLORA

2.1.1.- VEGETACIÓN Y FLORA

Dada su situación, el Paisaje Protegido de Timijiraque se incluye en los piso bioclimático infracanario árido y termocanario semiárido - subhúmedo, correspondiéndole una vegetación potencial del termófilo –sabinar- en las cotas superiores, convirtiéndose en cardonal – tabaibal al descender de cota o, en su franja costera o subcostera, vegetación halófila y litoral.

Junto a la vegetación característica, conviven comunidades asociadas a características concretas, tales como las rupícolas –en las paredes del barranco, sobre afloramientos basálticos fisurados u oquedades-, o las derivadas de efectos aluviales –retamar en las zonas medio – altas del Espacio.-

Existiendo variaciones locales en las orientaciones del territorio incluido en el Paisaje Protegido, así como en la humedad, protección frente a la insolación, antropización, altitud y otros aspectos, existe una gradación en la vegetación, aunque con intrusiones constantes entre las distintas zonas; así, en el E.N.P. se encuentran:

- Vegetación halófila: predominando en los escarpes sobre el mar, en especial entre Las Tijeretas y la playa de Timijiraque, con ejemplares de lechuga de mar (*Astydamia latifolia*) o siempreviva (*Limonium pectinatum*), y de forma más puntual salado (*Schizogyne sericea*), *Lotus glaucus* o tomillo marino (*Frankenia ericifolia*), incluyendo algunos ejemplares de otras asociaciones, como tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*). En las zonas más antropizadas –escarpes más inmediatos a los núcleos en Las Tijeretas y Honduras- la formación aparece degradada, con inclusión de elementos de mayor valencia como *Aizoon canariense* o *Plantago coronopus*. Incluido en la asociación *Frankenio-Astydamiatum latifoliae*.
- Tabaibal dulce: perteneciente a la asociación *Rubio fruticosae-Euphorbietum balsamiferae* con dominancia de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), aparece en las áreas rocosas próximas a la costa con



orientación SE, en cotas bajas –inferiores a 100 m.s.m.- sobre la zona del Roque de Las Morenas y La Galga, y la Punta del Bajío, a menudo incluyendo ejemplares de la vegetación halófila. Junto a la tabaiba aparecen salado y magarza (*Argyranthemum frutescens*). En las cotas superiores aparecen elementos dispersos del cardonal junto con ejemplares de especies de esta asociación, tales como tasaigo (*Rubia fruticosa*).

- Cardonal – tabaibal: Relativamente habitual en las paredes de los barrancos no inmediatas a la costa; dominados por la presencia de cardón (*Euphorbia canariensis*) e higuierilla (*Euphorbia obtusifolia*), incluye ejemplares de tabaiba dulce –en las zonas más próximas al litoral-, cornical (*Periploca laevigata*), verode (*Kleinia neriifolia*), vinagrera (*Rumex lunaria*), matorisco (*Lavandula canariensis*), tomillo (*Micromeria varia*) o bejeque (*Aeonium valverdense*); aparece también el tasaigo, e incluye ejemplares de cotas superiores, como retama (*Retama rhodorhizoides*) o tajinaste (*Echium hierrense*). Se incluye en la asociación *Aeonio valverdensis-Euphorbietum canariensis*, que se extiende por encima del tabaibal dulce, hasta 300 – 400 m.s.m. aproximadamente, en áreas de poco suelo o en rocas fisuradas, esencialmente en escarpes de los barrancos de Tiñor y Honduras, aunque aparece también en el sur del Espacio. Destaca la presencia, en el barranco del Balón, de ejemplares de *Sideritis ferrensis*, especie que, si bien no se encuentra catalogada ni sus poblaciones se hallan en situación de riesgo, cabe reseñar de forma específica por tratarse de un endemismo insular de importancia.
- Retamares: Perteneciendo a la asociación *Echio hierrensis-Retametum rhodorhizoidis*, constituyen la vegetación propia de los suelos coluviales de pie de ladera entre los 400 y los 600 m.s.m. Predominando la retama, aparece acompañada por tajinaste, verode, tomillo, matorisco, vinagrera o, en sus cotas inferiores, *Messerchmidia fruticosa*, también presente en los tabaibales. Presenta su mejor representación en el sector próximo al cauce de los barrancos del Balón y Honduras, en las cotas medio – altas del Espacio.
- Sabinares: se encuentran en la zona superior, en particular sobre el barrancos del Balón, y, de manera más puntual, en el de Honduras;



incluido en la asociación *Rubio fruticosae-Juniperetum canariensis*, presenta como elemento más característico la sabina (*Juniperus phoenicea*), en ejemplares aislados, en áreas con poco suelo y baja accesibilidad, en situación de refugio; entre los pies de sabina se extiende una franja de matorral compuesto por verode, bejeque, tajinaste, tomillo, matorisco, jara (*Cistus monspelliensis*), vinagrera y, en ocasiones, retama. En los límites noroccidentales del Paisaje Protegido aparecen ejemplares muy aislados de brezo (*Erica arborea*), faya (*Myrica faya*) o pino (*Pinus canariensis*), procedentes de las formaciones de cotas superiores, o refugiándose en los escarpes –caso de la faya.-

- Matorrales de sustitución: presentes en todo el espacio, dada la antropización sufrida en el conjunto del territorio; superior a cotas bajas, donde aparece con ocupación porcentualmente importante el saladar (con salado, vinagrera, higuierilla, ratonera, matorisco), presente tanto en el entorno de Las Tijeretas y desembocadura del barranco de Tiñor, como en Timijiraque.

No estrictamente en el litoral aparecen otros matorrales, como verodales o tomillares, distribuidos por el conjunto del Espacio, con mayor cobertura en el primer caso, que incluye especies de mayor porte –verode, vinagrera, higuierilla, cornical- que en el segundo, sobre áreas más nitrofizadas (bordes de caminos, zonas tradicionalmente pastoreadas, proximidad de construcciones) –tomillo, *Hyparrhenia hirta*, *Aristida adscensionis*-.

En las cotas superiores, como matorral de degradación de retamares y sabinares se encuentra el jaral, con jara, tomillo o matorisco, sobre terrenos pedregosos de escasa edafogénesis. Se incluyen en proporción importante elementos ya presentes en número escaso en las asociaciones de las que el jaral representa un estado de degradación, como incienso (*Artemisia canariensis*), duraznillo (*Ceballosia fruticosa*), *Carlina salicifolia* o *Hypericum inodorum* (que llega a formar poblaciones monoespecíficas de gran cobertura).

- Vegetación rupícola: sobre áreas basálticas fisuradas o en oquedades inaccesibles, en los escarpes del barranco, se incluyen en la asociación



Aeonietum longythyrsä, encontrándose ejemplares de especies como los bejeques (*Aeonium palmense*, *Aeonium hierrense*), *Monanthes* spp., y otras no crasas como *Carlina salicifolia*, *Lobularia canariensis*, *Todaroa aurea* y, en los lugares más umbríos, es destacable la presencia de comunidades de helechos dominadas por *Davallia canariensis*. En situación de refugio se encuentran algunas especies amenazadas, como *Cheirolophus duranii*, en puntos concretos de las cotas medias del Balón.

Las especies catalogadas o protegidas por la legislación autonómica se incluyen a continuación:

ESPECIE	CEAC (1)	CNEA (2)	OPFVSC (3)
PTERIDOPHYTA			
FILICOPSIDA			
<i>ADIANTACEAE</i>			
<i>Adiantum capillus-veneris</i>			II
<i>Adiantum reniforme</i>			II
<i>ASPLENIACEAE</i>			
<i>Asplenium onopteris</i>			II
<i>SINOPTERIDACEAE</i>			
<i>Cheilanthes catanensis ssp. bivalens</i>			II
<i>Cheilanthes maderensis</i>			II
<i>Cheilanthes marantae ssp. subcordata</i>			II
<i>DAVALLIACEAE</i>			
<i>Davallia canariensis</i>			II
<i>POLYPODIACEAE</i>			
<i>Polypodium macaronesicum</i>			II
LYCOPODIOPSIDA			
<i>SELAGINELLACEAE</i>			
<i>Selaginella denticulata</i>			II
SPERMATOPHYTA			
MAGNOLIOPSIDA			
<i>FABACEAE</i>			
<i>Spartocytisus filipes</i>			II
<i>Teline stenopetala ssp. microphylla</i>			II
<i>CARYOPHYLLACEAE</i>			
<i>Polycarpha smithii</i>			II
<i>CHENOPODIACEAE</i>			



PAISAJE PROTEGIDO
DE TIMIJIRQUE

ESPECIE	CEAC (1)	CNEA (2)	OPFVSC (3)
<i>Chenopodium coronopus</i>			II
CRASSULACEAE			
<i>Aeonium canariense</i>			II
<i>Aeonium hierrense</i>			II
<i>Aeonium spathulatum</i>			II
<i>Aeonium valverdense</i>			II
<i>Greenovia diplocycla</i>			II
<i>Monanthes muralis</i>			II
LAMIACEAE			
<i>Bystropogon origanifolius</i>			III
APIACEAE			
<i>Tinguarra cervariaefolia</i>			II
<i>Todaroa aurea ssp. aurea</i>			II
ASTERACEAE			
<i>Argyranthemum frutescens ssp. succulentum</i>			II
<i>Cheirolophus duranii</i> (*)	PE	PE	I
ERICACEAE			
<i>Erica arborea</i>			III
EUPHORBIACEAE			
<i>Euphorbia balsamifera ssp. balsamifera</i>			II
<i>Euphorbia canariensis</i>			II
<i>Euphorbia terracina</i>			II
MYRICACEAE			
<i>Myrica faya</i>			III
OLEACEAE			
<i>Olea cerasiformis</i>			II
LILIOPSIDA			
CYPERACEAE			
<i>Carex canariensis</i>			II
ORCHIDACEAE			
<i>Gennaria diphylla</i>			II
<i>Habenaria tridactylites</i>			II
GNETOPSIDA			
EPHEDRACEAE			
<i>Ephedra fragilis</i>			II
PINOPSIDA			
CUPRESSACEAE			
<i>Juniperus turbinata ssp. canariensis</i>			II
PINACEAE			



PAISAJE PROTEGIDO
DE TIMIJIRIQUE

<i>Pinus canariensis</i>			III
--------------------------	--	--	-----

(1): Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, aprobado por Decreto 151/2001.	
(2): Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 439/1990.	
(3): Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.	
(*): Especie de Interés Comunitario, que aparece incluida en el anexo II de la Directiva Hábitats, 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1.992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres	
“PE”: en peligro de extinción	I: incluida en el anexo I
II: incluida en el anexo II	III: incluida en el anexo III

2.1.2.- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Cabe distinguir entre las áreas antropizadas –en especial la zona litoral-, donde prácticamente solo aparecen especies de gran valencia en formaciones de sustitución de la vegetación potencial (salvo en el interfluvio Honduras – Balón, cuya orografía ha dificultado el asentamiento); sectores poco o moderadamente antropizados pero accesibles –lomos, áreas próximas al litoral, zonas de antiguo pastoreo o cultivo-, con ejemplares de flora de sustitución de la potencial, aunque sin que se perciba un incremento en la degradación del entorno, o comunidades potenciales donde se encuentran ausentes los elementos más amenazados; y los escarpes de barrancos y caída costera (Punta del bajío, litoral entre Las Tijeretas y Timijiraque), donde aparecen comunidades de interés, con ejemplares propios de la vegetación potencial, en buen estado de conservación –vegetación halófitas, tabaibal dulce, cardonal, retamar, sabinar. (esencialmente, en escarpes de cotas medias y superiores.)-

Cabe destacar cierta incidencia negativa que la presencia de ganado caprino ha ejercido y ejerce, aunque en menor medida que en tiempos pasados, sobre las poblaciones de *Cheirolophus duranii*, especie en peligro de extinción y palatable, por lo que resultaría de interés el control del pastoreo en el sector de habitación de este taxón.



2.2.- FAUNA

Presentando el Paisaje Protegido una cierta uniformidad, por cuanto se trata en esencia de unas cuencas hidrográficas de poca extensión pero gran definición sobre una fachada costera, incluye sin embargo diversos biotopos por cuanto tanto altitudinal como antrópica y orográficamente presenta cierta heterogeneidad interna.

Así, en la banda litoral se observa la presencia de aves tales como parcela cenicienta (*Calonectris diomedea*) o gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans atlantis*), nidificantes en ambos casos; se ha constatado la presencia puntual de guincho (*Pandion haliaetus*), pudiendo nidificar –aunque sin confirmación en la actualidad- entre la Punta del Bajío y Timijiraque; en las zonas interiores pueden encontrarse también estas especies, junto con vencejo unicolor (*Apus unicolor*) o alcaraván (*Burhinus oedicnemus distinctus*), que en los barrancos conviven con rapaces como buho chico (*Asio otus canariensis*), aguililla (*Buteo buteo insularum*), cernícalo (*Falco tinnunculus canariensis*) –muy habitual en el barranco del Balón- y lechuza (*Tyto alba*), y en lomos e interfluvios pueden encontrarse con bisbita (*Anthus berthelotii*), verderón (*Carduelis chloris*), curruca tomillera (*Sylvia conscipillata*) o curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), especie esta última muy habitual en el conjunto del Paisaje Protegido, junto con gorrión chillón (*Petronia petronia*), perdiz moruna (*Alectoris barbara*) y paloma bravía (*Columba livia livia*); en el área –esencialmente en los barrancos de de mayor potencia (Honduras y Balón) – aparecen también cuervo (*Corvus corax*) y mirlo (*Turdus merula*). En estos barrancos consta la presencia de antiguas guirreras.

Entre los mamíferos, y al margen de gatos (*Felis catus*), perros (*Canis domestica*) y ratas (*Rattus rattus*) en la zona inferior, muy antropizada, en los barrancos resulta destacable la presencia de murciélagos -todos ellos protegidos por la legislación europea y española-, en concreto de las especies murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*) -distribuido por todo el Espacio-, murciélago montañoso (*Hypsugo savii*) –en los barrancos de Honduras y Balón, especialmente en el segundo- y murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), frecuente en el barranco del Honduras. Los reptiles se representan por lagarto (*Gallotia caesaris*) y salamanquesa (*Tarentolla boettgeri*)



Los invertebrados no presentan una buena representación, destacando los endemismos: *Pimelia laevigata costipennis*, coleóptero herreño, y *Colotes alutaceus*, canario; o el dermáptero *Anisolabis maxima*, endémico de las islas; a los insectos habría que añadir los moluscos gasterópodos terrestres y los miriápodos (1 taxón por grupo, endémicos en ambos casos -*Canariella huttereri* y *Dolichoilulus xerohierro*, respectivamente-), y los arácnidos (6 taxones).

La fauna marina del sector cercano al Paisaje Protegido no parece destacar por su interés, tanto por la pobreza del sustrato como por la juventud del terreno, aunque en la zona inmediata al Espacio –y ocasionalmente en tierra- pueden encontrarse ocasionalmente distintas especies de tortuga, destacando la tortuga boba (*Caretta caretta*), que no se considera en el listado que se expresa a continuación por no considerarse una especie propia del Paisaje Protegido, sino del área marina próxima.

En general, se trata de un territorio pobre, donde habitan algunas especies de interés –aguililla, alcaraván- pero no incluyendo poblaciones en grave riesgo, salvo la posible nidificación –no confirmada- del guincho.

Los sectores cartografiados como áreas de interés para la fauna vertebrada son, esencialmente, y atendiendo a lo ya reseñado, las cabeceras y escarpes de los barrancos del Balón y Honduras, donde nidifican o pueden encontrarse ejemplares de cernícalo y otras rapaces, cuervo, currucas, y los murciélagos de montaña y rabudo.

ESPECIE	CEAC	CNEA	Directivas
Mamíferos			
<i>Pipistrellus maderensis (d)</i>	Vu	Vu	IV Hábitats
<i>Hypsugo savii (d)</i>	SAH	IE	IV Hábitats
<i>Tadarida teniotis (d)</i>	Vu	IE	IV Hábitats
Aves			
<i>PROCELLARIIDAE</i>			
<i>Calonectris diomedea (n)</i>	IE	IE	I Aves
<i>ACCIPITRIDAE</i>			
<i>Buteo buteo insularum (n)</i>	IE	IE	
<i>Pandion haliaetus (nc)</i>	PE	IE	I Aves



PAISAJE PROTEGIDO
DE TIMIJIRQUE

ESPECIE	CEAC	CNEA	Directivas
<i>FALCONIDAE</i>			
<i>Falco tinnunculus canariensis (n)</i>	IE	IE	
<i>BURHINIDAE</i>			
<i>Burhinus oedicephalus distinctus</i>	SAH	IE	I Aves
<i>TYTONIDAE</i>			
<i>Tyto alba (n)</i>	IE	IE	
<i>STRIGIDAE</i>			
<i>Asio otus (n)</i>	IE	IE	
<i>APODIDAE</i>			
<i>Apus unicolor (n)</i>	IE	IE	
<i>UPUPIDAE</i>			
<i>Upupa epops (n)</i>	Vu	IE	
<i>MOTACILLAE</i>			
<i>Anthus berthelotii (n)</i>	IE	IE	
<i>SYLVIIDAE</i>			
<i>Sylvia conspicillata (n)</i>	IE	IE	
<i>Sylvia melanocephala (n)</i>	IE	IE	
<i>CORVIDAE</i>			
<i>Corvus corax (n)</i>	SAH	IE	
Reptiles			
<i>Tarentola boettgeri (d)</i>			IV Hábitats
<i>Gallotia caesaris (d)</i>			IV Hábitats

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias			
CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas		Conv.: Convenio	
Vu: Vulnerable	SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat	IE: de Interés Especial	
IV: nº de anexo	Hábitats: Directiva de referencia	(d): distribución en la zona	
(n): nidificación en la zona	(nc): nidificación probable pero no constatada		



2.3.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS

El Paisaje Protegido de Timijiraque está considerado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), con el código ES7020006, encontrándose presentes hábitats de interés comunitario, incluso entre los considerados prioritarios de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1.992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, lo que justifica tal consideración; en particular, incluye:

CÓDIGO	HÁBITAT	% OCUPACIÓN
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos	7
5335	Retamares termomediterráneos	1
1250	Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas	1
9565	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus sp.</i> (*)	1

(*): Hábitat de interés prioritario

Hábitats según el Formulario Normalizado de Datos que acompañó a la propuesta de LIC de Canarias aprobada por Decisión de la Comisión de 28 de diciembre de 2.001, por la que se aprobó la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo.

En el Paisaje Protegido de Timijiraque aparece un hábitat de interés prioritario (bosques de *Juniperus sp.*), que se ubica en las cotas superiores del barranco del Balón, en el sector suroccidental del Espacio. Se trata de un área con ejemplares de sabinas aisladas, entremezcladas con tabaiba, retama y otros elementos de la flora del área ecotónica tabaibal – termófilo.

Aunque distribuido por el conjunto de las cotas medias del Espacio, y especialmente en el barranco de Honduras, la cartografía de hábitats identifica un rodal de retamar denso y monoespecífico en el entorno del cauce del barranco del Balón, en las cotas altas del Espacio.

En la franja costera o subcostera –salvo en la bahía de Timijiraque– aparece el hábitat “acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas”, donde se extiende la vegetación halófila en mejor estado de conservación.



PAISAJE PROTEGIDO
DE TIMIJIRAJUE

El hábitat considerado de interés comunitario mejor representado en el Espacio en cuanto a su extensión, el cardonal – tabaibal, abarca una banda próxima a la costa, recorriendo la práctica totalidad del Espacio, aunque destacando en especial sobre Las Tijeretas y el Varadero, y en el extremo suroriental del Espacio, en el entorno de Montaña Colorada.

Además de los hábitats señalados, en el Espacio aparecen especies de interés comunitario, como *Cheirolophus duranii*, incluida en el Anexo II de la Directiva, y ubicada en los tramos medios del barranco del Balón.



3.- SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

3.1.- POBLACIÓN

El Espacio presenta un escaso poblamiento de carácter permanente, el cual se distribuye tanto a lo largo de la carretera de Las Playas (en torno a la Playa del Varadero, cerca de la desembocadura del barranco de Tiñor), como en la zona próxima a la Playa de Timijiraque. La cifra de habitantes es escasa –no rebasando las 60 personas-, apenas teniendo representatividad dentro del conjunto poblacional del municipio de Valverde.

El número de residentes aumenta si se contemplan los inquilinos de las viviendas actualmente sin ocupación en la margen norte del barranco de Tiñor, permitiendo un incremento del total de habitantes del área hasta superar las 100 personas.

3.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS

El área presentaba hace relativamente poco tiempo atrás un uso primordial ganadero, derivado de las deficientes condiciones para el cultivo –que han dado lugar a la existencia de microcanteros en ladera, hoy abandonados, o pequeñas extensiones en la zona inferior sobre las que se plantaba cereal y frutales de secano –higueras esencialmente- y la presencia de un pozo en la zona de Timijiraque, exterior al Espacio Protegido pero inmediato a su límite.

La pesca y el marisqueo tampoco tuvieron gran relevancia en la zona.

De la antigua importancia del pastoreo son muestra los muros de piedra que se extienden por los interfluvios de los barrancos, así como los goros que aparecen distribuidos por el área. La actividad aún existe, aunque muy reducida en sus dimensiones, ciñéndose en especial al barranco del Balón, al sur del E.N.P.

En las inmediaciones del Espacio se localizan: el Pozo Timijiraque Antiguo, ubicado en la Bahía de Timijiraque a cota 20 metros y longitud vertical de 9,3, sin



uso en la actualidad; y el Pozo Timijiraque Nuevo, de cota 85 metros, profundidad de 76 metros y caudal de 11.700 m³/año. En el interior del Paisaje Protegido solo se documenta la galería de Varadero, situada sobre la playa de Las Tijeretas, a cota de 35 metros, con profundidad de 26,5 metros, longitud de 300 y caudal de 5.400 m³/año, destinada al abastecimiento.

La presencia del pozo de Timijiraque dio lugar al primer asentamiento sobre la zona, que se ha ido extendiendo con el paso del tiempo. La proximidad del Puerto de La Estaca, la instalación de un polígono industrial en el sector litoral del Espacio –donde se ubica una central eléctrica y una planta de almacenamiento de productos petrolíferos- y la carretera que une el puerto con Las Playas a través de Timijiraque han propiciado la ampliación de las áreas de asentamiento, distribuidas por la costa, en especial en la mitad norte del Paisaje (playas del Varadero y de Tijeretas) y en su extremo sureste (extensión de Timijiraque por el litoral.)

En la actualidad, el cultivo se encuentra prácticamente abandonado, con recuperación por parte de la vegetación natural, lo que viene también propiciado por el paulatino descenso del pastoreo; en el área existe, además, una reducida actividad apícola. La ocupación humana de carácter residencial se ciñe a las zonas inferiores, alrededor de la carretera de Timijiraque en los asentamientos antes citados.

Hasta hace relativamente poco tiempo en el área se ubicaba una unidad escolar, vinculada al asentamiento del Varadero. Ésta, situada en la desembocadura del barranco de Tiñor, abandonó su actividad por los daños ocasionados tras las riadas producidas en el invierno de 1.998-1.999, que han obligado a su traslado al núcleo de Timijiraque.

La situación descrita para el conjunto del Espacio puede sufrir modificaciones, en particular en el sector costero, por la implantación de estructuras previstas y desarrollo de distintos proyectos –central hidroeléctrica, ampliación del puerto de La Estaca, modificación del trazado de la carretera, traslado de viviendas del Varadero, ordenación del asentamiento residencial e industrial- que se describirán en los siguientes epígrafes.



3.3.- INFRAESTRUCTURAS

Cabe destacar los siguientes aspectos:

VIALES

El área incluye un gran número de senderos parcialmente abandonados, algunos de los cuales –del Cantadal, en el suroeste del Paisaje Protegido; Cueva de La Colmena, en la zona del barranco de Tiñor- presentaron cierta importancia para la trashumancia y el acceso al agua en su momento.

El Espacio Protegido incluye una vía asfaltada, que recorre el área costera, uniendo la zona del Puerto de La Estaca con Las Playas, al suroeste de Timijiraque. Esta carretera es el único acceso al Varadero y a la zona de las Playas, encontrándose frecuentemente expuesta a cortes de tráfico dada su proximidad al mar y a la inseguridad que generan los relativamente continuos desprendimientos en determinados tramos y épocas del año.

Ante esta situación, se ha planteado la construcción de una variante interior mediante un túnel, que partiría desde el P.K. 1+300 de la actual carretera, concluyendo en las inmediaciones del núcleo de Timijiraque, al sur de montaña Colorada, así como la habilitación de un corredor costero más adecuado. La variante proyectada tiene 1.130 m de longitud de los que 615 discurren en túnel y falso túnel. Los trabajos se encuentran financiados por la Consejería de Infraestructura, Vivienda y Aguas del Gobierno Canario y el Cabildo Insular, incluyéndose en el Proyecto de Construcción de Variante de Timijiraque, de julio de 2.003, y licitándose las obras según Resolución de la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro de 28 de febrero de 2.005, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 30 de marzo del mismo año.

En el sector sur de dicha variante, junto al núcleo de Timijiraque, el proyecto integra el acondicionamiento previsto de la playa, donde se pretenden remodelar sus accesos, ampliar su superficie –una vez modificado el actual trazado de la carretera- y ajardinar el área de encuentro entre la carretera y la playa, habilitando paralelamente un paseo entre ambos elementos.

En el sector costero nordeste, en el entorno de la playa del Varadero, y aprovechando la ampliación y reordenación del Puerto de La Estaca, se han



ejecutado obras sobre la antigua carretera de acceso a Timijiraque, en un doble sentido:

- a) De una parte, se ha replanteado la traza en las cotas superiores, dando paso a la nueva vía a cota superior (sobre 3 – 5 m.s.m. por encima) a la del vial preexistente, con retrazado también de la curva de la carretera Valverde – Puerto de La Estaca, en el punto donde ésta “toca” al Paisaje Protegido.
- b) De otra, se desarrolla en la actualidad una variante de acceso al Puerto de La Estaca desde la playa del Varadero, paralela a la línea costera, con intersección con la variante superior y la carretera antigua al sur del núcleo del Varadero.

A cotas superiores a las del Espacio transcurre la carretera que une Valverde con San Andrés, y que presenta derivaciones que se acercan –sin adentrarse- al Espacio Protegido, en particular por la zona de Las Rosas y La Cumbrecita, uniéndose a los senderos antes citados.

Existen accesos peatonales a las playas de Timijiraque, Varadero y Tijereta, con mayor adecuación en el primer caso y en peor estado en los restantes.

INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

En la zona, inmediatamente al oeste - noroeste de la playa de Tijeretas, se asienta un polígono industrial que incluye un almacén de productos petrolíferos y una central eléctrica, y que se reconoce como tal en el Plan Insular. Paralelamente, junto al límite nordeste del Espacio se abre el Puerto de La Estaca, cuya ampliación se considera en el Plan Insular de Ordenación de El Hierro; dentro del Paisaje Protegido se incluye un terreno de reserva para futuras actuaciones ligadas a las instalaciones portuarias en el sector litoral nordeste del Espacio, pudiendo dividirse en dos áreas nítidamente diferenciadas: la zona al norte del cauce del barranco de Tiñor, donde se ejecuta en el momento de elaboración del presente Plan Especial un nuevo vial de acceso al Puerto, incorporando un muro de sujeción de tierras, así como servicio de alumbrado



público; y el territorio al sur del barranco, sin ocupación y que integra un frente de colada en buen estado de conservación.

El Plan Insular contempla la ubicación de la Central Hidroeléctrica al oeste de las Tijeretas (concretamente, en los artículos: II.1.3.4., sobre Sistema de equipamientos y Servicios Insulares, y II.2.1.3, de Áreas homogéneas de valor productivo, apartado 3.F., sobre Subáreas de protección de Infraestructuras; y cartografiada en el Plano de Ordenación), con la categoría de infraestructura de rango insular, indicando expresamente “que se ha de preservar de todo tipo de actuación que dificulte su funcionalidad” ; aunque se trata de un proyecto con inferior nivel de concreción a algunos de los ya citados –variante de Timijiraque, ampliación del puerto de La Estaca- sí se conocen algunos de sus parámetros, y en particular la presencia en el interior del Paisaje Protegido de estructuras para desalación y bombeo, inmediatas al sector industrial; una balsa, en un tributario del barranco de Honduras; y las líneas de conducción hacia La Caldereta, que salen del Espacio atravesando su límite noroeste.

En la margen meridional existe un bar, junto al núcleo de Timijiraque (bar – restaurante en este caso), incluido en el Paisaje Protegido.

REDES

La ubicación del polígono industrial y la instalación en su interior de una central eléctrica condicionan la presencia en el terreno de numerosas líneas eléctricas aéreas de media tensión, recorriendo la superficie objeto de protección en numerosas direcciones:

1. Una primera línea se dirige, en las proximidades de la costa, hacia el Puerto de La Estaca, con un ramal en la playa del Varadero. Dentro del Espacio incluye 4 apoyos, con 2 más en el ramal indicado, y sendas estaciones transformadoras en el almacén petrolífero y la playa.
2. Otra línea parte hacia Valverde, con 2 apoyos en el interior del Espacio Protegido, al oeste del anterior.



3. Hacia las cotas superiores del Espacio, entre los barrancos de Honduras y El Balón parte una tercera línea, que se une a la existente al oeste del Paisaje Protegido. Incluye 5 apoyos en el interior del área.
4. Hacia Timijiraque, siguiendo la carretera costera salvo en la zona de Montaña Colorada, parte una cuarta línea, con 6 apoyos.

En el área de la playa del Varadero existe una estación de transformación, desde la que parte una línea eléctrica de baja tensión que recorre la carretera de Timijiraque, presentando puntos de luz en el sector de la playa del Varadero, y en el polígono industrial, así como en la zona antropizada del sur del Espacio.

El abastecimiento de los núcleos interiores del Espacio y Timijiraque se realiza, bien a partir de los pozos existentes, bien por las conducciones que atraviesan la zona, paralela a la carretera de Las Playas.

La línea telefónica es paralela a la eléctrica que se dirige desde el polígono hacia Timijiraque, y desde aquél hacia el Puerto de La Estaca; dentro del Espacio existen dos cabinas telefónicas (en Varadero y Timijiraque.)

EQUIPAMIENTOS

En este sector se sitúan sendos espacios deportivos en el Varadero y Timijiraque, el segundo en el límite exterior del Espacio.

El colegio existente en la zona ha sido abandonado para tal fin, por su situación en la desembocadura del barranco de Tiñor y el riesgo que entraña esta circunstancia.

Una pequeña zona recreativa, provista de sendas mesas, una fuente y un punto de luz, todo ello cubierto por un entoldado, se abre en la playa de Timijiraque.

Existe un proyecto de Acondicionamiento de la Playa de Timijiraque (año 1.988) aprobado por el Cabildo, en ejecución por Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias y Cabildo Insular, que en estos momentos



se encuentra vinculado al de la construcción de la variante de la carretera de Timijiraque.

3.4- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

La propiedad del terreno, mayoritariamente privada, se encuentra muy fragmentada, en particular en las cotas medias del Espacio, aumentando el tamaño de parcela en los barrancos y cotas superiores, posiblemente debido a la diferencia de fertilidad. El menor nivel de parcelación se produce en el sector suroeste del Paisaje Protegido, en los barrancos del Balón y Honduras, aumentando de forma importante sobre la playa de Las Tijeretas.

Aunque los datos del Catastro no lo hacen constar, también se encuentra fragmentado el sector ocupado por la edificación en el área sur inmediata a la desembocadura del barranco de Tiñor, incorporando parcelas de dimensiones inferiores a 200 m² que se ciñen a la carretera de Timijiraque, encontrándose junto a otras de superficie muy superior, que ascienden por las laderas de la montaña de Las Tijeretas.

3.5.- RECURSOS CULTURALES

Los restos bimbaches son en general poco relevantes, localizándose en cuevas y oquedades en los barrancos, consistiendo en puntos de habitación o recogida del ganado; cabe destacar, sin embargo, los existentes en la margen derecha del barranco de Tiñor, ligados al yacimiento de Entrebarrancos, sobre 350 m.s.m.

En relación con la actividad ganadera tradicional en la zona, aparecen muros de piedra y goros, de forma que el ganado quedara encerrado. Estas estructuras se encuentran hoy abandonadas, pero su conservación reviste cierta importancia como elementos etnográficos.

Algunos sectores en las laderas de los barrancos presentan huellas de antiguas intervenciones para su explotación con destino agrícola mediante la



construcción de microcanteros, de muy reducida extensión, destinados al cultivo de secano.

El pozo antiguo de Timijiraque, existente desde el siglo XVII, resulta también un elemento de interés, aunque exterior al Espacio.

3.6.- TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA

VIVIENDAS

En el interior del Paisaje Protegido se ubican 12 estructuras de carácter residencial, distribuidas en el siguiente modo: 7, en el sector inmediato a la carretera de Timijiraque, entre la desembocadura del barranco de Tiñor y el sector industrial; 1, inmediatamente al sur de la desembocadura del barranco de Honduras, y también junto a la carretera; 1, en las cotas bajas del mismo barranco, penetrando por la pista trazada en la margen izquierda del cauce; 1, adyacente a la carretera y la playa de Timijiraque; y 2, en el límite sur del Espacio, junto a la pista que actúa como límite.

Sus tipologías resultan muy variables, adoptando, en los casos de 2 ó 3 plantas, la de salón en la planta baja y vivienda en la (o las) superiores, aunque incluyéndose también viviendas de 1 planta. Se levantan en bloque y se encuentran pintadas exteriormente, en blanco o tonalidades ocre – ocasionalmente, en todo o en parte forradas de piedra-, con techado plano o a 2 aguas, de escasa pendiente. En general no presentan cerramiento.

En este apartado cabe reseñar la operación de reposición de viviendas prevista: a partir de la caída de piedras y tierra producida en el invierno de 1.998 en el área de la desembocadura del barranco de Tiñor se evacuaron las viviendas de protección oficial existentes en su margen izquierda –que no se han contabilizado ni reseñado en la descripción realizada-, buscando, a partir de aquel momento, una nueva ubicación para las construcciones que permitiera a sus habitantes continuar, en lo posible, como vecinos del puerto de La Estaca.

Tras barajar distintas alternativas, por parte de las Administraciones competentes, y de acuerdo con los vecinos, se eligió una parcela adyacente a la



carretera de Timijiraque, inserta entre la Comandancia de Marina y la vivienda ubicada al sur de la misma, sin ocupación, y que cumplía con las características buscadas de proximidad al puerto, sin modificar de forma sustancial el entorno.

Dicha parcela se inserta en el Paisaje Protegido, situándose entre las construcciones que se inician en la margen sur del barranco de Tiñor y se extienden por la margen occidental de la carretera de Timijiraque hasta las proximidades del área industrial.

La actuación de reposición de las viviendas de la desembocadura del barranco conllevará, además, la eliminación o modificación del destino de parte o todas las construcciones existentes en la margen izquierda del cauce, incluyendo el colegio y las construcciones de carácter residencial. Ello deberá implicar la ordenación del sector.

OTRAS CONSTRUCCIONES

En el entorno de la cota 80 – 100 m.s.m., en el barranco de Honduras, se asientan varias edificaciones (3) de carácter auxiliar a la vivienda existente, con fábrica de bloque, de 1 planta y pintadas en blanco exteriormente. En esa misma zona –en uno de los tributarios del barranco- se asienta un cuarto de aperos en piedra y tejado a 2 aguas, de escasa dimensión.

Edificaciones en bloque, de 1 planta, pintados (1) o sin pintar (2) se encuentran en el entorno de la desembocadura del barranco de Tiñor, por encima de la carretera; además, en esta misma zona se enclava la Comandancia de Marina, edificio destinado a oficinas levantado en bloque y exteriormente pintado en tonos grisáceos, de 3 plantas y techo plano, con puertas y ventanas disponiendo de carpintería en aluminio.

En la margen izquierda del cauce aparecen el colegio, la central transformadora y otras estructuras, de 1 planta y pintadas exteriormente de blanco, así como una cancha deportiva, con suelo de cemento y vallada exteriormente. Deben también incorporarse a esta relación los depósitos de agua sobre las edificaciones de carácter residencial, al sur de la Comandancia de Marina, en hormigón sin enfoscar exteriormente; o los contenedores de



PAISAJE PROTEGIDO
DE TIMIJIRAJUE

combustible existentes en el sector industrial, metálicos y sin tratamiento externo, cilíndricos o cúbicos y relativamente poco visibles dado el vallado opaco que rodea a la parcela en la que se ubican.



4.- SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

4.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS (LEY 19/2003)

Las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, que afectan e inciden sobre la elaboración del presente Plan, incluso de forma directa a través de lo definido en el Capítulo II, “Biodiversidad”, muy en particular a través de las Directrices 15 (Objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos), 16 (Criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos), 17 (Criterios para la restauración), 19 (Adquisición de Áreas Estratégicas) y 60 (Espacios Naturales Protegidos); en este sentido, este Plan Especial, de acuerdo con lo dispuesto en la Directriz 16.2, incluirá los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo. Así mismo, y de acuerdo con lo indicado en las Directrices 60.2 y 19.3, el Plan preverá la reserva, para incorporar al patrimonio público de suelo, de los ámbitos más valiosos de dichos espacios que requirieran de una protección y gestión excepcionales; al efecto, se estima que tanto el Plan Especial de Protección Paisajística en vigor como el Plan Insular de Ordenación de El Hierro y el Plan General de Ordenación de Valverde recogen una protección suficiente para la generalidad del ámbito del Paisaje de Timijiraque, estableciendo las necesarias medidas de carácter protector, en especial en el ámbito costero –sometido a fuertes presiones de distinto carácter- y en las cotas altas del barranco del Balón, donde se encuentra un reducto de uno de los hábitats de interés comunitario considerados prioritarios (bosques de *Juniperus sp.*)

En el ámbito del Paisaje Protegido de Timijiraque adquiere especial trascendencia lo dispuesto en la Directriz 16.3, 3. (*los Planes Rectores de Uso y Gestión de los parques rurales y los Planes Especiales de los paisajes protegidos establecerán los criterios para desarrollar el seguimiento de los principales parámetros socioeconómicos de las poblaciones asentadas en su interior, a fin de conocer los cambios y tendencias en el bienestar de la población residente*), por cuanto el área incluye un asentamiento –sobre la playa de Varadero- objeto de



remodelación parcial por medio del plan de desarrollo y ampliación del Puerto de La Estaca, actualmente ubicado en una situación que dificulta su continuidad – en la desembocadura del barranco de Tiñor.-

4.2.- PLAN INSULAR

Por Decreto 82/2002, de 17 de junio, publicado en el BOC nº 107, de 9 de agosto, se aprobó definitivamente y de forma parcial el Plan Insular de Ordenación de El Hierro (PIOH). Tal y como se recoge en el artículo I.1.3.1 el PIOH se configura como el instrumento de planeamiento de superior rango en la isla de El Hierro y constituyen disposiciones de aplicación directa, en particular y entre otras, las especificadas en el artículo I.1.3.3., las relativas al modelo territorial, la función y jerarquía de los asentamientos, el sistema viario insular, la ubicación y características de las grandes infraestructuras de transporte, la relimitación y la normativa sobre los recursos naturales y los suelos rústicos de protección natural y cultural. El ámbito del Paisaje Protegido de Timijiraque se ordena en el siguiente modo:

- La totalidad del territorio se incluye en un Área Homogénea de Valor Natural, en su mayor parte reconocida dentro de una Subárea de Protección Paisajística, con la categoría de Paisaje Singular; integrándose en Subárea de Protección Costera la franja que abarca desde el sector de la ampliación del Puerto de La Estaca (en la zona de Varadero) hasta Las Tijeretas en un asentamiento costero no turístico, ligado a las instalaciones portuarias, de acuerdo con lo determinado al respecto en el artículo II.1.3.2 del Plan Insular.
- Estos 2 sectores abarcan al conjunto del Paisaje Protegido; sobre los suelos categorizados como se ha expuesto se superponen otras categorías, pertenecientes tanto a Áreas de Valor Natural como a otras (Valor Cultural o Productivo); en concreto, serían las siguientes:
 - Los cauces que atraviesan el Espacio se incluyen en la categoría de “Barrancos”, considerada en el Área Homogénea de Valor Natural, subárea de Protección Natural.



- Dentro de la categoría de “Conos Volcánicos”, incluidas en la misma Área Homogénea y Subárea que los barrancos, se encuentran: en el sector centro – sur del Paisaje, montaña Colorada, en el interfluvio Honduras – Balón; y un área ligada a la montaña de La Ladera -cuyo cono es exterior al Espacio- en el límite norte – nordeste.
- Dentro de la categoría de “Entorno Natural”, incluida en las Subáreas Homogéneas de Protección Costera de las Áreas Homogéneas de Valor Natural, se integra la servidumbre de protección costera –entorno natural- (salvo el sector determinado como asentamiento costero no turístico.)
- Sobre la cota 350 m.s.m., en el barranco de Tiñor, y ligado al yacimiento de Entrebarrancos se señala un suelo en la categoría de Patrimonio Arqueológico, dentro de las Áreas Homogéneas de Valor Cultural, Subáreas de Protección Cultural.
- En el sector costero, y tanto en el entorno del puerto de La Estaca como al suroeste de las instalaciones industriales de Las Tijeretas se señalan sendos territorios como Subáreas de Protección de Infraestructuras, dentro de las Áreas Homogéneas de Valor Productivo; la primera de las citadas, considerada Ámbito de Actuación Prioritaria con carácter de Intervención Territorial Estructurante (que podrá considerarse Área de Gestión Prioritaria, de cara a lo establecido en el artículo 140 del Texto Refundido), se destina a la ampliación del puerto, en tanto que la segunda incluiría parte de las infraestructuras de la central hidroeléctrica.

Dentro de la cartografía de ordenación del PIOH (P-1: “Modelo Territorial”) se concreta la presencia de un polígono industrial en el sector actualmente ocupado por las instalaciones de producción energética y de almacenamiento de productos petrolíferos.

Los objetivos determinados por el Plan Insular de Ordenación para las áreas y subáreas definidas en el ámbito del Paisaje Protegido son:

- El objetivo genérico de un Área Homogénea de Valor Natural es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales para poder hacer efectiva la puesta en marcha de un modelo de desarrollo



sostenible a nivel insular; además, pueden diferenciarse una serie de objetivos íntimamente ligados a aquél, que habrán de dirigir cualquier intervención o decisión que afecte al territorio incluido en cualquiera de las Áreas Homogéneas de Valor Natural establecidas:

- La preservación de la estructura física y geomorfológica del territorio, en estrecha asociación con los ecosistemas propios de cada sector.
 - La restauración paisajística y ambiental de las áreas afectadas en la actualidad por impactos negativos derivados de acciones antrópicas inapropiadas.
 - La individualización de la red hidrográfica como elemento de importante carácter ambiental y cuyas funciones deben ser preservadas.
 - La potenciación de alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo.
 - La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y visitante.
 - Asegurar la integridad del territorio en áreas especialmente sensibles como la franja litoral, garantizando la conservación de los ambientes más sensibles y regulando su utilización.
- De otro lado, el objetivo buscado en el Asentamiento Costero No Turístico ligado al Puerto de La Estaca y, en general, en el tramo litoral en Timijiraque, es la ordenación integrada de las diversas infraestructuras y servicios que se concentra en este tramo del litoral en el marco del Espacio Natural Protegido, considerando las dificultades de los trazados viarios, la exigüidad de los terrenos edificables y los riesgos geológicos de deslizamiento y las correspondientes medidas de prevención.



Además de esta ordenación del territorio, el PIOH indica expresamente la necesidad de elaboración de un Plan Especial de Ordenación del Litoral en el área Puerto de La Estaca – El Bajío – Timijiraque, abarcando la totalidad de la zona costera del Espacio (según el art. II.2.1.1.D, se considera subárea de protección costera el espacio de transición entre tierra y mar, incluyendo la franja de servidumbre de protección); este Plan se superpone (al menos en el sector norte del Paisaje Protegido) al Plan Territorial Parcial para el desarrollo del Ámbito de Actuación Prioritaria, ya citado en el párrafo anterior, de La Estaca; a su vez, sobre este ámbito interviene la Autoridad Portuaria, que aprobó el Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de La Estaca, en desarrollo del cual se lleva a cabo la reordenación de los accesos al mismo.

Por otra parte, el PIOH recoge, entre la red viaria propuesta, el nuevo trazado de la carretera de Timijiraque y Las Playas. Igualmente recoge con ubicación preferente la instalación de la Central eólico-hidráulica Ambos aspectos son citados en el artículo II.2.1.3, de Áreas homogéneas de valor productivo, apartado 3.F., sobre Subáreas de protección de Infraestructuras, y cartografiados, respectivamente, en los Planos de Modelo Territorial y Ordenación.

A continuación se expresa lo determinado por la matriz de usos del Plan Insular:

USOS	ÁREAS / SUBÁREAS				
	PROTECCIÓN NATURAL				PROTECCIÓN CULTURAL
	Protección Natural	Protección Paisajística	Entorno Natural	Protección Costera	Protección Cultural
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA					
Preservación estricta	1	1	1	1	1
Conservación activa	2	1	1	1	2
Mejora ambiental	2	2	2	2	2
Actividades cinegéticas	2	2	2	2	2
Actividades educativas	2	2	2	2	2
RECREO Y ESPARCIMIENTO					
Senderismo, paseo y baño	2	1	1	1	1
Caza	2	2	2	2	2
Pesca	2	2	2	2	4
Actividades desarrolladas con equipos ligeros no motorizados	2	2	2	2	2
Actividades desarrolladas con vehículos a motor fuera de pistas y carreteras	3	3	3	3	3
Recreo concentrado y áreas de acampada (no camping)	2	2	2	2	2
Instalaciones recreativas	3	3	3	3	3
EXPLOTACIÓN DE RECURSOS PRIMARIOS					
Recolección de especies vegetales silvestres	2	2	2	2	2
Repoblación y aprovechamientos forestales	2	2	2	2	2
Agricultura extensiva tradicional de secano	2	1	1	1	2
Agricultura intensiva moderna. Regadíos	3	3	3	3	3
Ganadería extensiva. Pastos	2	2	2	2	2
Ganadería estabulada	3	3	3	3	3
Actividades extractivas	3	3	3	3	3
Pesca y marisqueo	4	4	4	2	4
Acuicultura	4	4	4	2	3
INFRAESTRUCTURAS					

USOS	ÁREAS / SUBÁREAS				
	PROTECCIÓN NATURAL				PROTECCIÓN CULTURAL
	Protección Natural	Protección Paisajística	Entorno Natural	Protección Costera	Protección Cultural
Infraestructuras hidráulicas	2	2	2	2	2
Infraestructuras de saneamiento	2	2	2	2	2
Infraestructuras energéticas	2	2	2	2	2
Infraestructuras de telecomunicaciones	3	2	3	2	2
Infraestructuras de tratamiento de residuos	3	2	3	2	2
Infraestructuras viarias y de transporte terrestre (de nueva construcción)	3	2	3	2	2
Infraestructuras portuarias	4	4	4	2	2
TURÍSTICOS					
Establecimientos alojativos convencionales	3	3	3	3	3
“Resorts” o complejos turísticos	3	3	3	3	3
Pequeños establecimientos de naturaleza	3	2	3	3	2
Establecimientos de turismo rural	3	2	3	3	2
Campamentos de turismo	2	2	3	3	2
Complejos de ocio –no alojativo-	2	2	3	3	3
RESIDENCIALES					
Residencia unifamiliar	3	3	3	3	3
Residencia colectiva	3	3	3	3	3
Residencia comunitaria	3	3	3	3	3
INDUSTRIALES					
Industria ligera o derivada del sector primario	2	3	3	2	3
Industria ligera	3	3	3	3	3
Talleres mecánicos	3	3	3	3	3
Artesanía y oficios	3	3	3	3	3
Industria ligada a la construcción, bloqueras, etc.	3	3	3	3	3
DOTACIONALES					
Culturales	3	3	3	3	2
Educativos	3	3	3	3	2

USOS	ÁREAS / SUBÁREAS				
	PROTECCIÓN NATURAL				PROTECCIÓN CULTURAL
	Protección Natural	Protección Paisajística	Entorno Natural	Protección Costera	Protección Cultural
Sanitarios y asistenciales	3	3	3	3	3
Recreativos y deportivos	3	3	3	3	3
Administración pública	3	3	3	3	3
Seguridad, defensa y protección civil	2	2	3	2	3

1: usos permitidos	2: usos autorizables	3: usos prohibidos	4: no corresponde
--------------------	----------------------	--------------------	-------------------

Otras determinaciones incorporadas en el PIOH de aplicación en la ordenación del Paisaje serían:

- El planeamiento insular prohíbe en los barrancos los usos turísticos de nueva planta.
- Define como asentamiento no turístico al que se crea en torno al Puerto de La Estaca, y destaca la localización preferente de los usos industriales -exceptuando bloqueras y similares- en la extensión de los centros urbanos o costeros no turísticos, entre los que se incluye el asentamiento de La Estaca, reconociendo, superpuesto al anterior, un polígono industrial.
- En los barrancos, y para garantizar su capacidad de conducción, se prohíbe el uso residencial.

Debe hacerse constar que el Plan Insular no se encuentra adaptado a las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo de Canarias.

4.3.- PLANEAMIENTO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Durante 1.978 se aprobó de forma definitiva el Plan General de Ordenación Urbana de Valverde, donde se declaraban 5 diferentes categorías de suelo que afectaban a lo que posteriormente se integraría en el ámbito del Paisaje Protegido de Timijiraque:

- Suelo No Urbanizable de Protección del Paisaje, Singularidades Topográficas, Laderas, Riscos, Montañas y Barrancos, que abarcaba a la totalidad de las cotas superiores y medias del actual Paisaje Protegido.
- Suelo No Urbanizable de Protección de Costa: comprende las playas y los acantilados.



- Suelo Urbanizable No Programado Turístico: el situado en el entorno del núcleo de Timijiraque, considerado en el Plan Especial de Protección Paisajística en vigor como Zona de Uso General, a partir de lo determinado en el Plan Especial del Litoral de Timijiraque, de 1.994.
- Suelo Urbanizable No Programado Industrial: en el sector actualmente ocupado por el almacén petrolífero y la central eléctrica.
- Suelo Urbanizable No Programado Residencial: sobre este suelo, integrado en la zona del Varadero y extendiéndose algo hacia el sur, se aprobó el correspondiente Plan Parcial (de la Unidad Urbanística Integrada Residencial del Puerto de La Estaca), que no se desarrolló en su totalidad, estando vinculadas al mismo: algunas construcciones residenciales, entre las que se encuentran unas viviendas de protección oficial; una dotación administrativa -la actual comandancia de marina-; y el equipamiento escolar. A partir tanto de este suelo como del Industrial se concretó, en el vigente Plan Especial de Protección Paisajística aprobado en el año 2.000, una Zona de Uso Especial.

SITUACIÓN ACTUAL

Valverde cuenta con un Plan General de Ordenación (PGO), cuyo texto en aprobación provisional declaraba en principio al territorio como suelo rústico de protección ambiental natural, salvo un pequeño sector en el entorno de la playa de Las Tijeretas, permitiéndose los siguientes usos:

- Agrícola, ganadero y forestal tradicionales y sin edificación asociada.
- Actividades extractivas relacionadas con las prospecciones hidráulicas legitimadas mediante planeamiento territorial especial (Plan Hidrológico Insular o Plan Sectorial.)
- Infraestructuras, salvo tratamiento de residuos, cuando se justifique la inexistencia de alternativas viables que cumplan la misma finalidad sin afectar a estas zonas, y legitimadas mediante planeamiento especial.



- Residencial, cuando se vincule con la vigilancia del Paisaje Protegido o en supuestos de rehabilitación de edificios con valor etnográfico o arquitectónico.
- Turístico, en establecimientos de turismo rural.
- Instalaciones de uso y dominio público destinadas al desarrollo de actividades docentes, científicas y de divulgación.

No se admitía la formulación de proyectos de actuación territorial.

El sector no delimitado en la categoría de suelo indicada se clasificaba como suelo urbanizable sectorizado ordenado residencial; en el se permitían los usos agrícola, extractivo, de infraestructuras, residencial, industrial compatible con la residencia, dotacional, comercial y otros.

La revisión del PGO fue aprobada definitivamente y de forma parcial por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) de 29 de mayo de 2.002, publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) nº 98, de 19 de julio de 2.002; esta aprobación conllevó en particular la suspensión en las determinaciones y zonas siguientes:

1. en los enclaves costeros, en virtud de la jerarquía del planeamiento; el PIOH expresa la necesidad de elaborar un Plan de Ordenación del Sector Litoral en la zona de Timijiraque.
2. las determinaciones relativas al uso turístico; en el acuerdo de la COTMAC se indica la necesidad de ajustarse a lo dispuesto en la Ley 6/2001, de 23 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias. Con posterioridad a la fecha del acuerdo de la COTMAC se aprobó la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, con su publicación en BOC nº 89, de 1 de julio.
3. la delimitación del sector declarado suelo urbanizable sectorizado ordenado residencial se eliminó, por cuanto no correspondía su aprobación al PGO.



Mediante Resolución de fecha 24 de enero de 2.003, se hace público el acuerdo de la COTMAC de 17 de diciembre de 2.002, que aprueba de forma definitiva la revisión del Plan General de Ordenación de Valverde, integrando a la totalidad del Espacio en suelo rústico de protección natural, en tanto no se desarrolle el planeamiento específico del ámbito protegido; recogiendo categorías del PIOH compatibles con esta situación, se integró el cauce del barranco de Tiñor dentro de la categoría de suelo rústico de protección hidrológica, y el sector de Entrebarrancos como suelo rústico de protección cultural.

Citar, finalmente, que el 27 de enero de 2.005 el pleno de Ayuntamiento de Valverde aprobó las Ordenanzas Municipales como documento separado del Plan General, si bien su publicación y aprobación definitiva se encuentra a la espera de las modificaciones que sufra el Plan General de Ordenación en virtud de su adaptación a las Directrices, aspecto que en la actualidad se encuentra en la fase inicial de su tramitación.

4.4.- PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA DEL PAISAJE PROTEGIDO DE TIMIJIRIQUE

El 21 de julio de 2.000 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) el Plan Especial del Paisaje Protegido de Timijiraque, por lo que el Espacio ya posee planeamiento propio; pese a publicarse con posterioridad al Decreto Legislativo 1/2000, que aprueba el Texto Refundido, no se encuentra adaptado a lo dispuesto en él. El Plan Especial considera a la totalidad del Espacio en Zona de Uso Moderado, salvo una pequeña franja en el extremo sudeste, en Timijiraque, incluido en Zona de Uso General (en este sector se ubican la playa de Timijiraque y algunas instalaciones y servicios de uso público, como la plaza en torno al antiguo pozo, un parque infantil y una edificación utilizada como bar); y, por último, el sector edificado y con instalaciones industriales en el nordeste del Espacio, zonificado como de Uso Especial, que abarcaba los terrenos del núcleo de El Varadero -que disponía de un Plan Parcial aprobado en el marco de la normativa urbanística del Plan General de 1978- prolongándose hacia el sur para incluir las instalaciones y equipamiento preexistente de la central eléctrica y el almacén de productos petrolíferos.



Es precisamente en esta zona -la franja costera del Paisaje-, donde se concentran los cambios y las transformaciones más importantes amparadas por determinaciones del Plan Insular, aprobado con posterioridad al Plan Especial; en este sentido, deberán establecerse las pertinentes modificaciones en la zonificación incluida en el Plan Especial de Protección Paisajística en aplicación del principio de jerarquía del planeamiento.

Continúan vigentes buena parte de las valoraciones, diagnósticos y potencialidades del espacio, que el Plan Especial de Protección Paisajística incluye, y que justificaron en su día la propuesta de ordenación aprobada. Igualmente respecto a los objetivos fijados en el mismo, buena parte se retoman en la presente revisión dado que no han perdido interés por considerarlos aún convenientes y oportunos.

4.5.- LEGISLACIÓN SECTORIAL

El Paisaje Protegido de Timijiraque limita, en su lado oriental, con el mar; en este sentido, es de aplicación en el ámbito de su competencia, la Ley 22/1998, de Costas, y el Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 1471/1998); igualmente, el sector nordeste se encuentra afectado por la ampliación del Puerto de La Estaca, por lo que es de aplicación lo indicado en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

El E.N.P. se atraviesa por la carretera del Puerto de La Estaca a Timijiraque, por lo que la zona de servidumbre de dicho vial se incluye en este Espacio Protegido, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, y el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, que aprueba el Reglamento que la desarrolla.

El ámbito protegido se corta transversalmente por varios cauces de relativa importancia (Tiñor, Honduras, Balón); sobre ellos es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, que aprueba el reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En lo referente a la protección de la biota, sería de aplicación la normativa de protección y conservación de especies: Ley 4/89, de 27 de



marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Real Decreto (R.D.) 439/90, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, modificado por las Órdenes de 9 de julio de 1998 y de 10 de marzo de 2001; R. D. 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestres, modificado por el R.D. 1193/98, de 12 de diciembre; Instrumento de Ratificación del Convenio para la Diversidad Biológica -1 de febrero de 1992-; así como el Decreto 151/2001, de 23/6, que aprueba el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, y la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La superficie declarada Paisaje Protegido presenta la consideración de Lugar de Importancia Comunitaria, de acuerdo con lo dispuesto por Decisión de la Comisión de 28 de diciembre de 2.001, y a los efectos de lo indicado por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, modificada por la Directiva 97/62/CE.

En lo que pudiera afectar al desarrollo turístico en el área (edificaciones y usos), serían de aplicación: la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, y las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo de Canarias, ya citadas en un epígrafe anterior.

El Plan Hidrológico Insular reconoce la presencia de la galería de Varadero, situada sobre las Tijeretas y utilizada en el abastecimiento.



5.- DIAGNÓSTICO Y POTENCIALIDADES

5.1.- MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTO E IMPACTOS

EVOLUCIÓN HASTA EL PRESENTE. SITUACIÓN ACTUAL

a) Estado del medio natural y paisajístico

La situación actual del entorno natural y visual en relación con la incidencia humana sobre él puede calificarse de variable en función del sector del Espacio analizado, pues si bien buena parte del Paisaje Protegido presenta un estado de conservación relativamente adecuado, sobre algunos sectores, especialmente costeros o sublitorales, el carácter e intensidad de las intervenciones, unido a la concentración de las afecciones han propiciado un grado de degradación elevado; a grandes rasgos, existen 3 áreas diferenciables:

- Línea litoral: en esta zona se asiste a la acción sobre los valores del medio abiótico, con extracción de áridos reciente, esencialmente en las faldas del volcán de Las Tijeretas, aunque puntualmente también en los cauces de los barrancos, así como al fenómeno –más preocupante- de la reducción de la capacidad de conducción de aguas por ocupación y consiguiente estrechamiento de los cauces, y de disminución de la cobertura vegetal, lo que ha llevado a que la erosión y subsiguiente arrastre derivado de lluvias torrenciales hayan dañado tanto la carretera de Timijiraque, a su paso por El Bajío, como el antiguo colegio situado en la desembocadura del barranco de Tiñor, al norte del Paisaje Protegido, obligando a su traslado.

El medio biótico se ha visto también alterado y profundamente degradado en ocasiones, con limitación de la vegetación halófito y tabaibal dulce a escarpes en situación de refugio o al área menos antropizada situada sobre La Galga, entre El Bajío y la bahía de Timijiraque. A la ocupación humana poco controlada y la ausencia de una auténtica urbanización se superponen otros problemas, como puede ser la presencia más o menos abundante de perros, gatos o ratas, que dañan la fauna del área –parte de ella protegida



(pardela, entre otras)- y, junto con la accesibilidad de las zonas bajas, impide o dificulta la nidificación de ciertas especies de gran interés, como el águila pescadora, detectada en el área pero cuya presencia en el interior del Paisaje Protegido no se encuentra confirmada.

Visualmente, el territorio aparece degradado, como consecuencia del asentamiento desordenado y el descenso consiguiente producido en la calidad paisajística de las desembocaduras de los barrancos; paralelamente, la presencia de elementos constructivos y estructurales de muy diferente orden –industrial, residencial, ...- sobre un terreno escasamente urbanizado –aunque sí edificado- incide también de forma negativa en el paisaje adyacente, en particular los paleoacantilados de interfluvios, aunque retirados de la línea costera muy cercanos a ella, y lindantes en parte con las zonas ocupadas por la actividad humana. Las instalaciones al pie o en las inmediaciones de esas caídas sublitorales presentan también riesgos derivados de los desprendimientos y caída de materiales por causa de la erosión natural, aspecto no infrecuente en el territorio (hecho que provocó el deterioro ya citado del colegio en la desembocadura del barranco de Tiñor.)

Aspecto destacable en la degradación visual resulta de la instalación, al pie del cono de Las Tijeretas -notable de forma especial por su coloración rojiza- de distintas estructuras industriales con cortes del terreno y modificación de la estructura perceptual, difícilmente recuperable desde la situación actual.

Los fenómenos de contaminación –por falta de tratamientos adecuados de aguas negras o deposición de basuras- y ocupación desordenada –especialmente grave en el caso de cauces- no resultan inhabituales en la zona.

- **Interfluvios:** Se trata de un sector donde la acción antrópica resultó decisiva en el pasado –derivada de actividades primarias, en especial ganadería- y condujo a una relativa degradación vegetal y paisajística, con sustitución de comunidades correspondientes a puestos altos de la sucesión ecológica por otros inferiores –matorral de degradación.- La ocupación humana se manifiesta hoy en los



restos de estructuras agroganaderas, en desuso –goros, paredes de piedra, microcanteros, senderos- y en las líneas eléctricas que atraviesan en varias direcciones el Paisaje Protegido, y que en esta zona cuenta con apoyos en estructura metálica.

Aunque la incidencia del ganado ha remitido, descendiendo hasta niveles bajos, el terreno aún no ha sido capaz de recuperar la acción anterior, en particular porque las actuales condiciones geoclimáticas dificultan la evolución edáfica, por lo que los suelos degradados como consecuencia de la pérdida de cobertura vegetal y posterior erosión no se han regenerado. Ello propicia, paralelamente, la falta de una más rápida evolución del matorral de sustitución hacia la comunidad vegetal climácica, lo que se observa de forma especial en el sabinar de las cotas superiores del barranco del Balón –degradado- y, en parte, en retamares y tabaibales.

La dispersión, aunque menor que en cotas bajas, aún perceptible, de animales asociados a la presencia humana, dañan a especies propias del área, varias de ellas protegidas (bisbita caminero, curruca cabecinegra, mosquitero.)

- Barrancos: por su relativa inaccesibilidad –especialmente en los escarpes-, se trata del territorio más naturalizado; incluye las formaciones abióticas (escarpes, oquedades) y bióticas (sabinares, retamares, rupícolas) mejor conservadas. Los fenómenos erosivo -sedimentarios, que influyen fuertemente en las cotas inferiores, en particular en momentos puntuales de lluvias de corta duración pero gran intensidad, son de carácter natural. De igual forma, el paisaje no ha sufrido una degradación sensible, y, hoy en día, las poblaciones de la fauna de mayor interés –cuervo, rapaces- no sufre alteraciones relevantes.
- b) Medio socioeconómico: Las mayores incidencias sobre el territorio se han ido desplazando desde las cotas medias a las bajas del Espacio; este desplazamiento ha conllevado un incremento de las afecciones de toda índole sobre el territorio en la franja litoral, generando problemas ambientales, por cuanto no se han previsto infraestructuras o equipamientos necesarios a la urbanización –esencialmente: espacios libres y zonas verdes, así como el tratamiento de residuos- y se han ocupado en



parte los cauces de los barrancos o las zonas inmediatas a caídas costeras y paleoacantilados, que se han visto afectados por episodios erosivos recientes de cierta entidad –avalancha sobre la desembocadura del barranco de Tiñor, o desprendimientos sobre la carretera bajo montaña Colorada.-

Otras actividades, como el pastoreo de suelta en cotas medias, se encuentra en regresión, por lo que su acción, relevante en el pasado, tiende a menguar y/o desaparecer.

CONCRECIÓN DE LOS IMPACTOS MÁS RELEVANTES

- a) Erosión: se cita en este epígrafe por las consecuencias conjuntas de este fenómeno -un proceso natural que ha conformado la fisonomía del territorio, que se define por los 3 grandes barrancos que lo cruzan: Tiñor, Honduras, El Balón-, un cierto nivel de pérdida de cobertura de la vegetación, y la construcción en las áreas de deyección y sedimentación. De la misma manera que la erosión impide –junto con una climatología con baja pluviometría- la formación de suelo en las laderas, condiciona o debería condicionar la ubicación de estructuras en las cotas bajas; la acción de la escorrentía, unida a la falta de cobertura vegetal –y de retención consiguiente del suelo- y la pérdida de capacidad de conducción derivada de las instalaciones en la desembocadura condujeron al deterioro de infraestructuras durante el año 1.998, cuando se dañó –y, en algunas zonas, desapareció prácticamente- la carretera que une el Puerto de La Estaca con Timijiraque, y obligó al abandono y cierre del centro escolar de la playa de Varadero.

El fenómeno erosivo no solamente se liga a los barrancos: las elevadas pendientes del territorio, la baja coherencia de parte de los terrenos y la inestabilidad ligada a parte de los taludes formados por la mano del hombre conducen a la existencia de un riesgo orográfico – meteorológico, que se plasma en caída de piedras y arrastre de terrenos durante las lluvias torrenciales que se producen con carácter puntual en el área.

- b) Ocupación irregular del suelo: Principalmente en las playas de Varadero y Tijeretas y el área intermedia y, en menor medida y con construcciones más aisladas, en la zona de Timijiraque incluida en el Espacio, se han



formalizado asentamientos originalmente “orgánicos”, es decir, creciendo por sí mismos ignorando la regulación existente. Ello ha dado lugar a una ausencia real de condiciones de urbanización, con incumplimiento de alineaciones o distancia a linderos, retranqueos, fenómenos de ocupación de cauces y dominio público, contaminación y vertido de basuras y escombros, etc. El PIOH propone la ordenación litoral para corregir y adecuar esta situación. Se han estudiado distintas opciones de reubicación de las viviendas existentes en el extremo nordeste del Espacio, eligiéndose una parcela situada al sur de la desembocadura del barranco de Tiñor, limitante con la carretera de Timijiraque, y colindante con la Comandancia de Marina.

- c) Tendidos eléctricos: La presencia en el área de una central eléctrica ha llevado a la existencia de hasta 5 líneas eléctricas que parten del lugar, atravesando o recorriendo parte del Espacio Protegido, incluso hacia el oeste (ascendiendo de cota.) Su linealidad y altura propician un cierto nivel de impacto paisajístico, en ocasiones elevado, a corregir.
- d) Polígono industrial y proyectos previstos: Tanto el polígono industrial ya existente, como las estructuras previstas –esencialmente, en este caso, la ampliación del Puerto de La Estaca, la variante de Timijiraque o la central hidroeléctrica- incidirán sobre el Paisaje Protegido intensificando su ocupación y previendo los riesgos de afección, por lo que se requiere la adopción de las oportunas medidas que aminoren el impacto previsible. Incluso, tal y como reconoce el propio PIOH, la ampliación del puerto podría dañar, al menos a corto plazo, al sebadal marino (exterior al Espacio.) Citar, además, el efecto negativo que derivaría de la posible ocupación del sector destinado por el Plan de puertos a la reserva de terrenos al sur del cauce de Tiñor, que abarca el frente costero de la colada del volcán de Tijeretas, uno de los ámbitos mejor conservados del conjunto del litoral del Espacio.

En relación con la variante de la carretera, ya citada, incide sobre una zona de relativa importancia y con cierto grado de naturalidad; en la medida en que, según el actual proyecto, la construcción incluye un túnel, puede evitarse el deterioro del área de tabaibal dulce y cardonal, en la zona de Montaña Colorada.



Otros aspectos que podrían afectar al área del Paisaje Protegido serían la contaminación generada por las estructuras instaladas o a instalar en el extremo nordeste, ligadas a la ampliación del Puerto de La Estaca, o en el sector centro – norte, en las inmediaciones de la playa de Las Tijeretas, y relacionadas con la Central Hidroeléctrica; esta contaminación puede referirse tanto a la derivada de emisiones aéreas como por efluentes al mar. La ocupación del territorio por el ganado parece controlada y en descenso, por lo que se trataría de un impacto que tiende a remitir.

5.2.- UNIDADES HOMOGÉNEAS DE DIAGNÓSTICO

DIVISIÓN SEGÚN FACTORES

- a) Unidades abióticas: Se distinguen 3 áreas: los barrancos e interfluvios, pertenecientes a una misma unidad geológica, con precipitaciones en ascenso al subir de cota, hidrológicamente representativas y configuradoras del Espacio, y con elevadas pendientes; el cono volcánico de Las Tijeretas, geológicamente diferente al entorno y morfológicamente singular; y la línea costera y cotas bajas, donde el material proviene de los sedimentos de la escorrentía de los barrancos, con las precipitaciones inferiores del territorio y de morfología propia.
- b) Unidades bióticas: en principio, se distinguen varias áreas, en función especialmente de la situación florística:
 - I. Vegetación halófila y tabaibal dulce: cabe la unión de ambas asociaciones, en tanto en cuanto se encuentran muy imbricadas, penetrando elementos componentes de cada una de ellas en la otra, y situándose en cotas muy similares.
 - II. Cardonal – tabaibal: en cotas bajas del barranco, aunque con manchas distribuidas por todo el Paisaje.
 - III. Retamares
 - IV. Sabinares y vegetación rupícola: aunque la segunda aparece en distintos puntos del Espacio, sus mejores representaciones aparecen en



situación de refugio, sobre los escarpes más elevados del Paisaje Protegido, coincidiendo con los sectores donde aparece el sabinar.

V. Matorrales de sustitución de las asociaciones indicadas: en idénticos lugares, pero sobre áreas más accesibles y antropizadas.

Faunísticamente, las áreas de interés serían la zona costera –en sectores poco antropizados- y los escarpes de barranco, coincidiendo con la vegetación halófila y tabaibal dulce, y sabinares y vegetación rupícola, respectivamente.

- c) Unidades paisajísticas: Aparecen 5 unidades: barrancos, interfluvios, sectores antropizados norte y sur, volcán de Las Tijeretas.
- d) Unidades socioeconómicas: Cabe distinguir 3 áreas: el litoral norte, más antropizado, donde se centran la práctica totalidad de actividades, equipamientos y asentamientos; la zona sudeste del Espacio, junto al núcleo de Timijiraque, con algunas construcciones aisladas, pero sin presencia de equipamiento industrial; y el resto, con incidencia puntual de actividades.
- e) Unidades territoriales: El PIOH define distintos ámbitos:
 - a. Subárea de valor natural: conos volcánicos, barrancos, entorno natural; paisaje singular (todo el Espacio, salvo el asentamiento costero.)
 - b. Subárea de protección de infraestructuras: sector nordeste (ampliación del Puerto de La Estaca), parcela sobre Las Tijeretas (central hidroeléctrica.)
 - c. Subárea de valor cultural y etnográfica: sector noroeste (yacimiento de Entrebarrancos.)
 - d. Área de asentamiento costero no turístico: franja entre la desembocadura del barranco de Tiñor, al nordeste, y el sector industrial, en la zona litoral central.

INTEGRACIÓN DE UNIDADES

➤ Abióticas:

- Barrancos e interfluvios
- Cono volcánico de Las Tijeretas
- Línea litoral y cotas inferiores

➤ Bióticas:

- Vegetación halófito y tabaibal dulce
- Cardonal – tabaibal
- Retamares
- Sabinares y vegetación rupícola
- Matorrales de sustitución de las asociaciones indicadas

➤ Paisajísticas:

- Barrancos
- Interfluvios
- Sector antropizado norte
- Sector antropizado sur
- Volcán de Las Tijeretas

➤ Socioeconómicas:

- Litoral norte
- Litoral sur
- Resto del territorio

➤ Territoriales:



- Área de Valor Natural (categoría de paisaje singular)
- Área de Asentamiento costero no turístico

Incluidas en alguna o ambas de estas categorías, ciertas zonas de territorio se incluyen en otras Áreas, Subáreas o categorías de ordenación:

- Subárea de protección de infraestructuras
- Área de Valor Cultural (categoría de patrimonio arqueológico)
- Área de Valor Natural (categorías de barrancos, conos volcánicos, entorno natural)

En el análisis a realizar caben los siguientes aspectos:

- a) El área con vegetación halófila y tabaibal dulce se centra especialmente en la zona entre el Bajío y la bahía de Timijiraque, en el interfluvio entre los barrancos de Honduras y Balón, y en la zona de caída costera, entre el sector antropizado y la costa, al norte del Espacio, con características algo diferentes por situación, características geomorfológicas o paisaje, que el interfluvio; esta unidad biótica presenta características diferenciadas a las del resto del área litoral, tanto desde el punto de vista abiótico –con materiales y origen diferentes-, como socioeconómico –se trata de un área costera muy poco antropizada, en contraposición al resto del territorio litoral- y paisajística –formando parte de un interfluvio y/o una caída costera, y no de una desembocadura de barranco.- Sin embargo, no cabe su unión con el área general de interfluvios, donde las condiciones de pendientes, orografía o biota difieren. Por lo tanto, se consideran las cotas bajas del interfluvio Honduras – Balón como unidad independiente, incluyendo el cono volcánico de montaña Colorada.
- b) La franja litoral presenta un matorral de sustitución, escasa relevancia faunística, materiales sedimentarios y baja pendiente; sin embargo, las diferencias en la ocupación humana, mucho más acentuada en la zona norte; y en la ordenación derivada del PIOH (que diferencia entre una estrecha franja norte donde se da un



asentamiento y se pretende desarrollar tanto la ampliación del puesto de La Estaca como ubicar la desaladora de la central hidroeléctrica, y un área sur incorporada a un Área Homogénea de Valor Natural), permiten dividir el área en dos sectores.

- c) El área de barrancos, poco accesible, con grandes pendientes, escarpes rocosos, elementos bióticos propios y de interés, paisajísticamente relevante, y escasa o nula incidencia humana, merece la consideración de unidad independiente.
- d) Los interfluvios, con ocupación humana tradicional aunque en situación actual de abandono, accesible en general, paisajísticamente definidora del territorio y con ocupación por matorrales de sustitución, pueden definirse como unidad. En este sector se incluye uno de los ámbitos destinados por el PIOH para la protección de infraestructuras, en concreto para la instalación de la balsa inferior de la central Hidroeléctrica.
- e) El cono de Las Tijeretas presenta características propias.

Se consideran, por tanto, 6 unidades:

- cotas bajas del interfluvio Honduras – Balón (UH1)
- sector antropizado norte(UH2)
- sector antropizado sur (UH3)
- barrancos (UH4)
- interfluvios (UH5)
- cono de Las Tijeretas (UH6)

DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS

Para las unidades territoriales definidas se efectuará a continuación el diagnóstico del estado actual y de sus potencialidades; en el análisis de la capacidad de uso el Plan se basa en la matriz de regulación de usos en suelo



rústico definida en el PIOH y en sus directrices sobre actividades a implantar en Espacio Protegido, aunque matizada en función de la extensión y características de cada una de las unidades consideradas.

El análisis realizado sobre estas unidades se concreta en la siguiente forma:

▪ **Cotas bajas del interfluvio Honduras – Balón (UH1)**

1. Grado de conservación: Bueno; el área se ubica en un sector de gran fragilidad, accesible en la zona baja por encontrarse recorrido por un tramo de la actual carretera de Valverde a Las Playas, sienta colindante con zonas más transformadas – el resto de la franja litoral.- Incluye formaciones halófitas y tabaibal dulce de gran valor, en especial por comparación con el resto del territorio costero, bastante degradado. Incluye un antiguo cono volcánico, erosionado y poco relevante desde el punto de vista perceptual. En esta zona el interfluvio llega hasta el mar, por lo que su frente constituye un acantilado activo, expuesto a la acción mecánica y física del mar. Incluido en Subárea de Protección Paisajística y, parcialmente, de Protección Natural (cono volcánico) en el PIOH.
2. Valores a conservar: ecológicos –tabaibal dulce, vegetación halófitas- y paisajísticos.
3. Capacidad de uso:
 - Relacionados con la conservación de la naturaleza: mejora ambiental, actividades científicas y educativas; factibles en cualquier caso, aunque en el supuesto de actividades que conlleven concentración múltiple de personas, bajo un adecuado control.
 - Relacionadas con el recreo y esparcimiento: de las actividades contempladas en el PIOH como autorizables o permitidas figuran las ligadas al recreo con carácter extensivo –senderismo, paseo, caza, pesca-, actividades desarrolladas con equipos ligeros



no motorizados, recreo concentrado –salvo instalaciones recreativas, que figuran como uso prohibido.- Por las características de la zona –dificultad del acceso, caída acantilada hacia el mar- algunas de estas actividades no cuentan con posibilidades, resultando un condicionante el valor ecológico y relativa fragilidad del lugar.

- En relación con la explotación de usos primarios, si bien algunas actividades se incluyen como usos autorizables (recolección de especies vegetales silvestres, agricultura extensiva, repoblación), las limitaciones y restricciones ya indicadas en el caso anterior actúan sobre sus opciones de desarrollo.
 - Otros usos posibles según la matriz de usos del PIOH - Infraestructuras, instalaciones industriales, usos residenciales, dotaciones (dependiendo del área)- no tendrían cabida en el lugar, salvo, dado el interés público y social de comunicar de forma adecuada y con bajo riesgo Timijiraque y la zona de Las Playas con Valverde, la variante de la carretera actual, que deberá, en cualquier caso, evitar la ruptura del área en dos partes aisladas. Este proyecto se contempla en el PIOH, previendo su ejecución mediante un túnel.
4. Amenazas y oportunidades: El área se encuentra afectada por distintas intervenciones humanas, recorriéndose en la parte superior por una línea eléctrica, y a la altura de la costa por el trazado de la actual carretera hacia Timijiraque. Las principales amenazas son el avance de la ocupación humana por construcciones o infraestructuras y, en particular, por el desarrollo del futuro proyecto del paso de la variante de Timijiraque por la zona, existiendo también afección debida a la presencia de animales introducidos (perros, gatos, ratas) sobre la fauna natural.

Sus oportunidades de conservación derivarían de la doble vertiente de control de la degradación producida por los



animales y el estricto control de la manera de llevar a cabo la variante; y, de otro lado, de la puesta en valor de sus elementos integradores, en particular con actividades educativo – recreativas controladas sobre las áreas más accesibles.

5. Diagnóstico: Opciones adecuadas de conservación relacionadas con la eliminación del impacto de las construcciones existentes y un riguroso control en el desarrollo de acciones previstas, así como la puesta en uso, donde las condiciones lo permitan, de los valores del área mediante iniciativas educativas, científicas o recreativas de bajo impacto. La ordenación del litoral propuesta en el PIOH repercutirá de forma positiva en este sector.
6. Opciones de Ordenación: Dadas las características del sector, deberá integrarse en una zona, clase y categoría de suelo que permita el mantenimiento de los valores que atesora, debiéndose desarrollar un régimen de usos que evite el tránsito intensivo de personas por el área, y en general las instalaciones y/o construcciones en el lugar. Su actual bajo nivel antrópico y la ausencia de vías de penetración (la carretera de Timijiraque atraviesa el área en un sector acantilado) conlleva que, de respetarse esta ausencia práctica de medios de entrada en el sector, éste pueda mantener sus características con un nivel de protección medio, que posibilite de otro lado el disfrute de sus valores por parte de sus –escasos- visitantes.

▪ **Sector antropizado norte (UH2):**

1. Grado de conservación: Inadecuado, con ubicación de numerosos elementos antrópicos sin ordenación, invadiendo en ciertos casos dominio público; sobre las áreas escarpadas del paleoacantilado bajo los interfluvios, en la zona más retirada del mar, o en roquedos junto al mar –punta del Bajío- se conserva parcialmente la vegetación potencial. Se incluye en Áreas de Valor Natural (Subárea de Protección Paisajística, categoría de Paisaje Singular), y asentamiento



costero no turístico, abarcando también en parte las Subáreas de Protección Natural (barrancos y conos volcánicos) y de Infraestructuras, de acuerdo con lo indicado en el PIOH, e integrando tanto caídas costeras relativamente bien conservadas como áreas profundamente transformadas por la acción humana.

2. Valores a conservar: Esencialmente, ambientales y socioeconómicos, para lo cual se precisaría la ordenación del entorno. En los puntos concretos donde el área se encuentra menos degradada, se precisaría la conservación o restauración paisajística según el caso.
3. Capacidad de uso: Se analiza según la matriz de usos del PIOH.
 - Relacionados con la conservación de la naturaleza: mejora ambiental: que repercutan en la conservación de los reductos de cardonal - tabaibal inmediatos a la franja litoral y de la vegetación costera.
 - Infraestructuras, instalaciones industriales, usos residenciales, dotaciones: propicias en el territorio, si bien solo indicadas para sectores concretos, integrados en el entorno de Las Tijeretas y la playa del Varadero.
4. Amenazas y oportunidades: El área se encuentra amenazada por la continuación del desarrollo e intensificación de actividades sin control ni conexión con el resto del territorio; para evitar esta situación, y conectar este corredor con el área al nordeste –puerto de La Estaca- se requiere la oportuna ordenación territorial pormenorizada –en la que el presente Plan Especial y el Plan de Ordenación del Litoral juegan un papel fundamental-; en cualquier caso, los proyectos de la variante de la carretera de Timijiraque, de un lado; y, sobre todo, de la ampliación del Puerto de La Estaca y la instalación de la central hidroeléctrica deberán garantizar el control de los impactos que pudieran generar, y establecer medidas correctoras de los mismos; sus oportunidades derivan de la



ordenación litoral indicada, que conjugue el uso antrópico del área con la conservación de los valores presentes y preserve la capacidad de conducción de los barrancos.

5. Diagnóstico: Opciones de desarrollo y mejora de las características de la zona, derivadas de la ordenación de las actividades y usos del área litoral.
6. Opciones de Ordenación: el sector presenta varios sectores cuya ordenación requiere diferentes categorizaciones y regímenes de uso: de un lado, aparece un área con uso residencial, parte de la cual ha de modificar su ubicación en virtud del riesgo que supone para las viviendas su situación inmediata a un cauce de barranco y bajo terrenos friables con fuertes pendientes; de otro lado, se encuentran sendos sectores con destino industrial (área centro – sur, existente en el terreno en la actualidad y reconocido por el PIOH) y para instalación de infraestructuras (en el vértice nordeste, para la ampliación del Puerto de La Estaca); finalmente, el resto del territorio, con ocupación media o baja, y grado de conservación medio, incluyendo algunos elementos bióticos de cierto interés (cardonal esencialmente.)

En los primeros casos, se trata de sectores con destino urbano, que, en función de sus específicas circunstancias de grado de urbanización y ocupación por la edificación podrían clasificarse como suelos urbanos o urbanizables; el tercer caso, de características relativamente semejantes a otros terrenos del Espacio sin ocupación humana intensiva, puede integrarse en suelo rústico.

▪ **Sector antropizado sur (UH3):**

1. Grado de conservación: Medio - bajo, con presencia de algunas construcciones e instalaciones aisladas, así como infraestructura viaria, y, dada su localización, actuando como área de transición entre el núcleo de Timijirique y el tabaibal dulce en el interfluvio Honduras – Balón. Se considera el sector en el PIOH dentro de una Subárea de Protección



Paisajística, y parcialmente afectado por una Subárea de Protección Natural (desembocadura del barranco.)

2. Valores a conservar: Dadas sus características de zona de transición, se pretende mantener sus valores –paisajísticos, ecológicos- pero, esencialmente, permitiendo un cierto desarrollo del uso público ya existente vinculado al disfrute de la playa en el límite del Espacio, en reconocimiento al beneficio proporcionado por su colindancia, por un lado con un importante asentamiento, y, por otro, con un área de cierta importancia natural y perceptual en el Paisaje Protegido.
3. Capacidad de uso: Se analiza según la matriz de usos del PIOH.
 - Relacionados con la conservación de la naturaleza: mejora ambiental, actividades científicas y educativas. Factible y adecuada tanto la mejora ambiental como las actividades educativas –de gran interés en la zona, por su facilidad de acceso y las características del área (zona llana, próxima al mar, con percepción de todo el ámbito sur del Espacio, limitando con un área de interés natural pero sin elementos o valores de gran interés en su interior)-; el uso científico parece menos interesante en el área, algo degradada.
 - Relacionadas con el recreo y esparcimiento: de las actividades contempladas en el PIOH -pesca, actividades desarrolladas con equipos ligeros no motorizados, recreo concentrado e instalaciones recreativas vinculadas al uso y disfrute de la playa.- Se trata de un área muy apta para acoger este tipo de actividades, tal y como se explicó en el punto anterior, teniendo cabida las intervenciones destinadas al acondicionamiento de la playa y a la ordenación de su uso.



- Otros usos posibles según la matriz de usos del PIOH - Infraestructuras, instalaciones industriales, usos residenciales, dotaciones (dependiendo del área)- no tendrían cabida en el lugar, salvo, dado el interés público y social de comunicar de forma adecuada y con bajo riesgo Timijiraque y la zona de Las Playas con Valverde, la variante en proyecto de la carretera actual.
4. Amenazas y oportunidades: El área se encuentra moderadamente amenazada por la continuación del desarrollo e implantación de infraestructura, usos y actividades sin control ni conexión con el resto del territorio, dada su proximidad al núcleo de Timijiraque, aunque en menor medida y con diferente naturaleza que en la zona norte; en cualquier caso, la variante de la carretera de Timijiraque afectará parcialmente a la unidad; sus oportunidades derivan de la ordenación litoral indicada, y, sobre todo, de su puesta en valor como sector para desarrollo de actividades recreativas y de uso público, introduciendo mejoras mediante la restauración ambiental y el acondicionamiento de la zona de playa.
 5. Diagnóstico: Opciones de mejora, por ordenación del área litoral y puesta en valor para desarrollo de actividades educativo - recreativas.
 6. Opciones de Ordenación: el territorio puede ser objeto de cierta transformación por el paso de la variante de la carretera de Timijiraque, proyecto recogido en el PIOH, aunque sin incorporar un elevado nivel urbanizativo, que se limitaría al acerado de una de las márgenes del vial (según proyecto), mejora de la accesibilidad a la playa y alumbrado público. Dada su contigüidad con el núcleo de Timijiraque (exterior al Paisaje Protegido) y sus actuales características, el sector presenta la opción de actuar como área de esparcimiento de dicho núcleo, en la pequeña área recreativa existente junto a la playa. En este sentido, podría plantearse (como ya sucede en el actual Plan Especial de Protección Paisajística) la consideración de Zona de Uso General, incluso



como área de penetración al Espacio, y donde podría facilitarse la información al respecto; si bien incluyendo el sector sobre suelo rústico, dadas sus características, y modificando sus actuales límites para acoger estrictamente el ámbito que variará su situación por el paso de la carretera nueva a Timijiraque.

▪ **Barrancos (UH4):**

1. Grado de conservación: bueno; el área carece prácticamente de incidencia humana, en particular al ascender de cota, salvo pequeñas estructuras ligadas a antiguas actividades agroganaderas, hoy en regresión o desaparecidas. En la zona habitan especies de fauna y flora de interés, y se trata del sector cuyo paisaje caracteriza al Espacio Protegido. Existen afecciones puntuales derivadas de la presencia de tendidos eléctricos. Se encuentran recogidos como Subáreas de Protección Paisajística y Natural en el PIOH, incluyendo además una única área de valor cultural (arqueológico) en el escarpe septentrional del barranco de Tiñor, y un sector próximo a la playa de Las Tijeretas incorporado como Área de Valor Productivo de Protección de Infraestructuras (correspondiente a la central Hidroeléctrica.)
2. Valores a conservar: Además de los hábitats de interés, la estructura paisajística –la morfología, salvo acción antrópica de gran impacto, no se modificará-, así como los valores de la biota, con representación de interesantes endemismos; presenta también elementos patrimoniales de cierto interés – restos bimbaches.-
3. Capacidad de uso: El lugar presenta, de acuerdo con lo indicado en el PIOH y las características de la unidad, las siguientes opciones de uso:
 - Relacionados con la conservación de la naturaleza: preservación y conservación, mejora ambiental, actividades científicas y educativas. Aunque el Plan Insular concede también la opción de llevar a cabo



actividades recreativas, éstas podrían dirigirse hacia zonas con inferior calidad relativa –interfluvios- desde las que se aprecian también los valores que atesora esta unidad, pero sin incidir directamente en ella.

- Relacionadas con el recreo y esparcimiento: senderismo o caza. Se estima que otras opciones cabrían mejor en otras unidades con peores características.
 - Otras opciones: el aprovechamiento de recursos primarios, autorizable según PIOH, no encaja adecuadamente en la unidad dada su superior calidad y fragilidad. En relación con las infraestructuras, solo podrán permitirse las ligadas a proyectos previstos en el marco del Plan Insular.
4. Amenazas y oportunidades: Las amenazas sobre el área derivadas de usos o aprovechamientos son, hoy por hoy, escasas por el abandono progresivo de las actividades tradicionales en las cotas medias y altas del Espacio –salvo la incidencia del ganado caprino sobre la población de *Cheirolophus duranii*, en descenso pero aún existente-; los riesgos de degradación pueden provenir del incremento de la presión –esencialmente, con degradación del paisaje- por implantación de redes a partir de la ampliación del Puerto de La Estaca y acondicionamiento del área industrial; sus oportunidades aparecen precisamente desde los aspectos contrarios: valores paisajísticos, bióticos y patrimoniales, cuya puesta en uso podría realizarse a partir de la promoción, consolidación y mejora de los senderos existentes.
5. Diagnóstico: Su evolución previsible es a conservar sus valores paisajísticos, por la no previsión, en principio, de nuevas acciones antrópicas, salvo la derivada de la intervención vinculada al proyecto de la central hidroeléctrica; los valores etnográficos requerirían una gestión activa destinada a su preservación, en prevención de posibles expolios.



6. Opciones de Ordenación: su situación y características abocan a la consideración de suelo rústico; la dificultad de acceso y bajo nivel antrópico (por otra parte, en descenso) permiten establecer una zonificación y categorización que no eviten de forma absoluta o dificulten de manera extraordinaria el acceso y las opciones de uso, si bien estas últimas habrán de condicionarse al respeto a los valores de biota, paisaje, culturales y sociales allí existentes.

▪ **Interfluvios (UH5):**

1. Grado de conservación: bueno – medio; el área se atraviesa, en algunas zonas, por líneas eléctricas, que degradan el paisaje. Otras acciones humanas –ligadas a las actividades agroganaderas- se encuentran integradas, y sufren un progresivo abandono; los fenómenos erosivos, ligados al pastoreo de suelta, hoy se produce en menor medida y tiende a su reducción, por abandono de la actividad. Se incluye en Área de Valor Natural, en concreto en Subáreas de Protección Paisajística, y puntualmente de Infraestructuras (en la zona de proyecto de la Central Hidroeléctrica) y de Valor Natural (conos volcánicos, en montaña Colorada y en el límite norte – nordeste del Paisaje Protegido.)
2. Valores a conservar: La estructura del paisaje que configuran, delimitando los barrancos con los perfiles de las rampas y crestas en los casos de mayor erosión, el suelo y los hábitats y comunidades que se asientan sobre él; se consideran elementos de interés cultural los vinculados al secular aprovechamiento agroganadero tradicional -goros y muros de piedra.-
3. Capacidad de uso: El lugar presenta, de acuerdo con lo indicado en el PIOH y las características de la unidad, las siguientes opciones de uso:
 - Relacionados con la conservación de la naturaleza: preservación y conservación, mejora ambiental, actividades científicas y educativas: las últimas son



particularmente aptas en este territorio, de acceso relativamente fácil, por la presencia de caminos tradicionales, e incluye elementos para interpretación y posibilidades de uso público; y cuya calidad es relativamente inferior a la de los barrancos adyacentes.

- Relacionadas con el recreo y esparcimiento: la matriz recoge usos como senderismo, caza, actividades desarrolladas con equipos ligeros no motorizados: posibles en todos los casos, por idénticas razones a las expuestas en el punto anterior.
 - Explotación de recursos primarios: figuran como autorizables la recolección de especies silvestres, repoblación forestal, agricultura y ganadería extensiva. El desarrollo de estas actividades se condicionaría a su compatibilidad con la conservación de los recursos; en particular, los sistemas de pastoreo debieran modificarse, evitando la suelta, y especificando zonas concretas para desarrollo de la actividad.
 - Respecto de otros usos vinculados a la residencia, industria o dotaciones figuran entre los prohibidos, si bien podrán autorizarse infraestructuras vinculadas a proyectos enmarcados en el Plan Insular.
4. Amenazas y oportunidades: Las amenazas sobre el área derivan del incremento de la presión –esencialmente, con degradación del paisaje- por implantación de redes a partir de la ampliación del Puerto de La Estaca y acondicionamiento del área industrial, y continuación del pastoreo de suelta, con degradación del suelo y las comunidades vegetales que sobre él se asientan; sus oportunidades aparecen precisamente desde los aspectos contrarios: puesta en valor por uso público y aprovechamiento sostenible de sus elementos ecológicos, etnográficos y paisajísticos.
5. Diagnóstico: En caso de puesta en valor de sus elementos componentes y control del tipo y forma de aprovechamiento,



sus opciones de desarrollo con integración de la conservación son elevadas.

6. Opciones de Ordenación: con situación intermedia (en cuanto tanto a ubicación como a grado de conservación) entre barrancos e interfluvio Honduras – Balón, de un lado, y suelo no ocupado del sector litoral, de otro, y presentando un cierto nivel de ocupación en descenso, su ordenación exige su clasificación como suelo rústico, y su zonificación en zona de uso moderado, permitiendo ciertos usos pero no incrementando el nivel de ocupación.

▪ **Cono de Tijeretas (UH6):**

1. Grado de conservación: Medio, pues la proximidad de la línea litoral ha permitido la incidencia parcial –extracción de áridos, pérdida de valor paisajístico- sobre el cono. Incluido en el PIOH en Área de Valor Natural, Subárea de Protección Paisajística y, parcialmente, en Área de Valor Productivo, Subárea de Protección de Infraestructuras (ligada a la central hidroeléctrica.)
2. Valores a conservar: Paisajísticos. Interés geológico y geomorfológico. Además, los elementos de la biota (cardonal – tabaibal) que cubren parte de la ladera oriental.
3. Capacidad de uso:
 - Relacionados con la conservación de la naturaleza: preservación y conservación, mejora ambiental, actividades científicas y educativas: con valores de interés científico, cabe la opción de un uso recreativo de bajo impacto –extensivo-, sin instalaciones que degraden el área, pero permitiendo el conocimiento y difusión de sus valores.
 - Relacionadas con el recreo y esparcimiento: en la matriz de usos figuran, entre otros, los siguientes: senderismo, caza, actividades desarrolladas con equipos ligeros no motorizados: posibles en todos los



casos, por idénticas razones a las expuestas en el punto anterior.

4. Amenazas y oportunidades: Las amenazas son similares a las citadas para el sector litoral, pudiendo verse afectado parcialmente en el extremo meridional por la ejecución del proyecto de la central Hidroeléctrica; la oportunidad de conservación de sus elementos componentes viene ligada con la preservación y el control estricto de actividades, y el conocimiento y difusión de sus valores.
5. Diagnóstico: solo un adecuado control de actividades y la difusión de los valores que encierra el lugar puede evitar la degradación que conllevaría aparejada la incidencia humana en la zona, que tenderá al incremento con la ampliación del Puerto de La Estaca y, especialmente, con la instalación de la central hidroeléctrica.
6. Opciones de Ordenación: en el sector no ocupado por la industria o la Central Hidroeléctrica, la conservación de sus valores exige un estricto condicionado al desarrollo de usos, de un lado, y una prohibición expresa de nuevas construcciones e instalaciones. Se clasificaría como suelo rústico, destacando su valor paisajístico.

5.3.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA

SITUACIÓN PREVISTA

Las previsiones de evolución pueden analizarse contemplando, de un lado, la situación actual, como un paisaje natural transformado a lo largo del tiempo por la intervención humana y natural, con diferencias sensibles entre la franja costera, más antropizada, y el interior, mejor conservado y en recuperación de sus características naturales.

Es precisamente en el sector litoral donde las previsiones de intervención en el ámbito del Paisaje Protegido, que derivan de intervenciones previstas en el Plan Insular, provocarán las mayores modificaciones. Esta



superior ocupación litoral inevitablemente conllevará un aumento de las transformaciones y de los impactos derivados de las nuevas instalaciones y de las actividades, con incidencia sobre las bases del acantilado antiguo, donde ya existen problemas de inestabilización de su estructura, con incremento del material desprendido y alteración de las comunidades vegetales allí implantadas y consecuente degradación del hábitat; y, de forma inmediata, la incidencia sobre el tabaibal dulce del interfluvio Honduras – Balón, en caso de que la variante de la carretera de Las Playas incidiese sobre este territorio (en la actualidad se baraja la opción de construcción de un túnel, de menor impacto en el área.) En cualquier caso, otras de las previsiones –la ampliación del Puerto de La Estaca y la ubicación de la central hidroeléctrica- aumentará la presión antrópica en el sector, aunque sobre un área –el nordeste del Paisaje- donde ya existe esta presión y su estado resulta mediocre o malo; en esta zona, podría producirse un efecto positivo paralelo, la ordenación de la edificación en el sector del Varadero, hoy con crecimiento “orgánico” y condicionada por el peligro y los riesgos de desprendimientos y avenidas.

La ordenación derivada del presente Plan Especial y la que resulte del Plan de Ordenación del Litoral previsto en el PIOH conllevaría la mayor y mejor urbanización del entorno, y la desocupación de los cauces, permitiendo una eficaz evacuación de las aguas en caso de lluvias intensas puntuales.

El área sur del litoral, donde existen algunas construcciones aisladas, no parece objeto de un incremento de la incidencia de la actividad o el asentamiento, probablemente debido a la presencia, inmediatamente al sur, de un área –la bahía de Timijiraque- con cierta amplitud y sin las restricciones asociadas a los Espacios Protegidos; todo ello, naturalmente, salvando la actuación administrativa, que afecta de forma sensible a través de la elaboración y concreción sobre el terreno de los proyectos de variante de Timijiraque y acondicionamiento de la playa, que inciden de forma directa sobre este ámbito.

En el resto del territorio, la progresiva ausencia de incidencia humana permite estimar su lenta recuperación natural sin intervención humana, si aquella ausencia es continuada en el tiempo.



POTENCIALIDADES

Al margen de las potencialidad económica a desarrollar en la costa con su ordenación, de acuerdo con la normativa del presente Plan, la indicada en el PIOH, la que resulte del Plan de Ordenación del Litoral, y el Plan General de Ordenación de Valverde, son los valores naturales, paisajísticos y culturales – representados por peculiaridades geológicas, geomorfológicos, y biológicas, así como por elementos característicos del uso tradicional agroganadero y un yacimiento arqueológico, donde radica la potencialidad del área

La conservación de los valores culturales debería llevar aparejada un seguimiento y control de las actividades vinculadas a la ganadería, por su contribución ambiental en el mantenimiento de los elementos culturales del paisaje , allí donde no sea necesario restricciones o limitaciones de uso por motivos de conservación; la valorización del paisaje y otros recursos deberá pasar por la reparación y acondicionamiento de caminos, hoy muy degradados.

La zona sudeste del Espacio presenta un importante potencial para uso público, moderadamente explotado, pero posible de fomentar mediante la instalación de equipamientos o servicios ligados a la playa de Timijiraque, tanto por su relevancia propia como por su consideración como punto de partida para la visita al Espacio.

La presencia de valores naturales de interés científico y las características del Paisaje proporciona un marco propicio para la educación y la investigación dirigidas a temas de geomorfología, geología, y otros aspectos vinculados al campo de la biología o a los valores de interés cultural. El Espacio dispone igualmente de una relativa potencialidad para el desarrollo de actividades de ocio y recreo mediante el desarrollo de visitas con carácter extensivo a lugares de interés utilizando la red de senderos existente.



6.- ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN

Además de las consideraciones anteriores la planificación del Paisaje Protegido de Timijirque ha de contemplar los siguientes aspectos:

- El ámbito presenta la consideración de LIC, y se integra por superficies que sostienen Hábitats de Interés Comunitario; en virtud de lo establecido en la Directriz 16 de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, habrán de establecerse criterios de seguimiento del estado de conservación de estos hábitats.
- En el Espacio Protegido viven especies de la biota catalogadas, por lo que deberán elaborarse Planes de Recuperación, de Conservación o de Manejo, en función de la categoría en la que hayan sido incluidos. En el momento actual se desarrolla un Programa para la conservación de los murciélagos, integrado en las ayudas europeas “Life”. Estos Planes y Programas deberían extenderse a otras especies –en el lugar aparece *Cheirolophus duranii*, en peligro de extinción, así como otras especies catalogadas-, ampliando, a su vez, el ámbito superficial de desarrollo –o el detalle de estudio- de los Programas en implantación para abarcar a este Espacio Protegido, de forma que los resultados obtenidos pudieran, a su vez, permitir un mejor conocimiento del grado de conservación de los hábitats donde estas especies se asientan.

Por otro lado, en la zona se llevan a cabo acciones antrópicas, de las cuáles se conoce, en algunos casos, su incidencia sobre la biota, pero en otros no se dispone de la suficiente información para valorar su posible influencia actual sobre la conservación o extensión de las poblaciones de las especies catalogadas –caso del pastoreo o la apicultura.- Del establecimiento de los Planes citados con anterioridad y el seguimiento del grado de conservación de los hábitats de interés, podrán deducirse futuras reconsideraciones que afecten al régimen de uso que se establezca.

- El Plan Insular de Ordenación define unas opciones de usos, en función de la situación del territorio: el ámbito protegido se incluye en su totalidad en sendos sectores (Subárea de Protección Paisajística, categoría de Paisaje Singular, y Asentamiento Costero No Turístico) sobre las que, en ciertas áreas, se superponen otras figuras de



ordenación -Subárea de Protección de Infraestructuras, de Protección Natural (categorías de barrancos, conos volcánicos o entorno natural – costero-) y Protección Cultural (categoría de patrimonio arqueológico).-

La estrategia que se pretende en el presente Plan Especial incidirá, especialmente, y teniendo en cuenta tanto lo antedicho como los fundamentos de protección –paisajísticos, geomorfológicos y bióticos- del Espacio, en 3 aspectos –a su vez, indicados por las Directrices y el Plan Insular-: ordenación litoral, conservación y uso público.

a) Ordenación del litoral:

- Eliminar las edificaciones precarias levantadas en los cauces de los barrancos, asegurando la conducción en éstos, y concretar sectores para reubicación de las viviendas.
- Combinar la ampliación del Puerto de La Estaca con la conservación del entorno.
- Controlar los volúmenes edificatorios, superficies ocupadas, y características y tipologías constructivas, en particular con la ordenación de la urbanización y edificación sobre el suelo con características urbanas.
- Establecer criterios para la integración en el entorno de los elementos derivados de proyectos concretados en el PIOH.
- Permitir el uso del litoral sur en labores de uso público, y propiciar la transición entre el litoral y las áreas interiores.

b) Conservación de los valores del Espacio:

La actuaciones del presente Plan se concreta a través de la propuesta de zonificación y el régimen de usos, destacando determinadas actuaciones como directrices para la gestión del Paisaje Protegido

- Garantizar la protección de los recursos más amenazados contribuyendo, según el caso, al mantenimiento, la naturalización y recuperación de los ámbitos más valiosos- coincidentes con los sectores interiores y escarpados de las cabeceras de los barrancos.



- Establecer el control de usos y desarrollo de actividades proporcionando criterios y condiciones para compatibilizar con la conservación los usos que puedan desarrollarse.
 - Seguimiento de la situación de los hábitats y especies catalogadas integrados en el Espacio; preservación de los hábitats de interés comunitario y conservación –activa, cuando sea preciso- de la biota del área, con adopción de medidas efectivas de protección en el caso de las especies catalogadas.
- c) Uso Público:
- Mejora en la señalización, información y dotación de los senderos, con adecuación de sus estructuras.
 - Desarrollo del uso público en la franja litoral sur, junto al núcleo de Timijiraque.